ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Objeto.

Clasificación UNSPSC.

Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS CORDOBAS INELCO, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

1 UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector secundario de la economía en Colombia se refiere a las actividades industriales que transforman las materias primas obtenidas del sector primario en productos terminados. Este sector es fundamental para el desarrollo económico, puesto que genera empleo e impulsa el crecimiento urbano.

Las actividades asociadas al sector secundario son estas:

- **Industria manufacturera:** este subsector incluye la producción de bienes a partir de materias primas, y sus industrias más relevantes son los alimentos procesados, los textiles, los productos químicos y los electrodomésticos.
- **Construcción:** este sector es impulsado por la infraestructura y la vivienda. Es esencial en la construcción de carreteras, puentes y edificios residenciales.
- **Energía:** la generación de energía eléctrica es crucial, con un enfoque en fuentes renovables y no renovables. La minería también está relacionada con este subsector, ya que se extraen recursos energéticos como el carbón y el petróleo.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente un motor clave para la economía nacional. Su impacto no solo se refleja en la generación de empleo masivo, sino también en su capacidad para dinamizar más de 30 subsectores productivos.

No obstante, en los últimos años ha enfrentado importantes retos derivados de la desaceleración económica, el incremento en las tasas de interés y una reducción en los subsidios para vivienda social. En este contexto, 2024 dejó un balance mixto que plantea desafíos estructurales, pero también abre oportunidades para un posible ciclo de recuperación en 2025.

El desempeño del sector en 2024 destacó por un comportamiento dual. Por un lado, las ventas de vivienda registraron una notable recuperación, con 145.000 unidades comercializadas, superando las cifras de 2023.

Este dinamismo en la demanda estuvo impulsado, en parte, por subsidios disponibles y una relativa estabilidad en las tasas de interés. Sin embargo, esta mejora contrastó con una caída anual del 14 % en las iniciaciones de proyectos, afectando especialmente al segmento VIS. Esta disminución se atribuye a factores como los elevados costos especialmente de mano de obra, restricciones financieras para los desarrolladores y demoras en los procesos regulatorios, lo que limita la capacidad del sector para responder al crecimiento de la demanda.

A pesar de estos retos, la construcción reafirmó su papel como pilar fundamental de la economía, generando cerca de un millón de empleos directos y otros 295.000 en actividades conexas. Este impacto resalta la amplitud de su cadena de valor y su capacidad para sostener el mercado laboral. Sin embargo, la desconexión entre el aumento en ventas y la caída en iniciaciones de proyectos plantea una preocupación a mediano plazo. Si no se superan las barreras estructurales, la sostenibilidad del empleo y la actividad sectorial podrían verse comprometidas, particularmente en el segmento VIS, que es esencial para atender las necesidades habitacionales de los hogares más vulnerables.

Con estos antecedentes, el sector de la construcción enfrenta el desafío de cerrar las brechas entre la demanda creciente y la oferta limitada de nuevos proyectos, un reto que será clave para consolidar su recuperación y estabilidad en 2025.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

En Colombia, el sector de la construcción abarca diversos productos como cemento, acero, hormigón, madera, bloques, cerámicas, plásticos, vidrio, y productos para acabados, incluyendo también maquinaria y herramientas necesarias para las obras civiles y de edificaciones. Este sector se enfoca en la fabricación y comercialización de insumos para la infraestructura y las construcciones.

Productos y materiales principales

Materiales estructurales: Cemento, cal, yeso: Aglutinantes fundamentales para morteros y hormigón.

Acero: Utilizado en armaduras para estructuras, vigas y otros componentes.

Hormigón: Un material compuesto a base de cemento, agregados y agua.

Bloques y ladrillos: Para muros y divisiones.

Materiales de acabados

Cerámicas y baldosas: Para pisos y revestimientos.

Vidrio y aluminio: Para ventanas, puertas y fachadas.

Productos de madera: Puertas, ventanas y otros elementos de carpintería.

Otros insumos

Plásticos y cauchos: Utilizados en tuberías, sellos y aislamiento.

Piedra: Para acabados y estructuras.

Productos metálicos: Varios insumos para la construcción.

Herramientas y maquinaria

Equipos para la preparación y colocación de materiales.

Agentes que componen el sector

El sector de la construcción en Colombia incluye empresas constructoras (que diseñan y ejecutan obras), proveedores de insumos (materiales, minerales, equipos), gremios y asociaciones (como la Cámara Colombiana de la Construcción), entidades financieras, y entes de control y regulación gubernamentales. Además, abarca la producción de energía y servicios relacionados, y sectores de arquitectura, diseño y comercialización de inmuebles.

Empresas Constructoras: Son quienes ejecutan las obras, tanto de infraestructura (obras civiles) como edificaciones (residenciales y no residenciales).

Proveedores de Insumos y Materiales: Empresas dedicadas a la extracción de minerales, la fabricación de aceros, cubiertas y otros elementos, así como la comercialización de dichos materiales.

Comercializadoras de Insumos y Equipos: Proveedores de herramientas menores, maquinaria y equipos para construcción, además de ferreterías que también participan en la cadena.

Diseñadores y Arquitectos: Profesionales y empresas que se encargan de la arquitectura y el diseño de los proyectos constructivos.

Entidades Financieras: Bancos y otras instituciones que financian los proyectos de construcción y apoyan al sector con créditos y capital.

Agentes de Gobierno y Regulación: Dependencias gubernamentales y entidades públicas como las Secretarías de Planeación, Hábitat, y Movilidad, que vigilan y controlan las actividades constructivas y la legalidad de las mismas.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Cámara Colombiana de Infraestructura, CCI

La Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

Sociedad Colombiana de Ingenieros

La Sociedad Colombiana de Ingenieros es una organización sin ánimo de lucro con objetivos científicos, gremiales y académicos que es utilizada como centro consultivo del Gobierno Nacional de Colombia y diferentes gobiernos locales como alcaldías y gobernaciones que reúne a los ingenieros con experiencia y a los recién graduados para realizar trabajo en conjunto. Fundada en 1887 y con sede en la ciudad de Bogotá. También agrupa diversas asociaciones más pequeñas, cada una de ellas enmarcadas en alguna de las especializaciones de la ingeniería. Fomenta junto con las universidades la investigación en el ámbito de la ingeniería, especializándose en la ingeniería civil y los recursos ambientales.

Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL

Asociación Colombiana de Constructores ACOL

Cifras totales de ventas

2025 consolidó un punto de inflexión para la construcción de vivienda en Colombia, con señales claras de recuperación. Al cierre del año, las ventas de vivienda totalizaron 173.632 unidades, con un crecimiento de 12,4%, y para 2026 se espera que se ubiquen entre 170.000 y 175.000 unidades, manteniendo una trayectoria de recuperación, aunque en un entorno con desafíos relevantes.

En paralelo, los lanzamientos de vivienda repuntaron con fuerza en 2025 y alcanzaron 140.365 unidades, con un crecimiento de 15,3%. Este comportamiento es una señal de un escenario más favorable de cara a 2026, en la medida en que anticipa una mejor dinámica comercial. Sin embargo, esa recuperación todavía no se reflejó plenamente en la ejecución de obra, dado que las iniciaciones cerraron 2025 en 115.687 unidades, lo que representó una caída de 17,4% frente a 2024.

Aun así, con una comercialización más activa y el impulso del crédito, estimamos que en 2026 las iniciaciones podrían superar las 120.000 unidades.

En 2025, la tasa cerró cerca de 12,8%, lo que contribuyó a dinamizar el mercado y se reflejó en un crecimiento de 26,2% en los desembolsos hipotecarios a diciembre. Sin embargo, el entorno macro sigue imponiendo límites; con una inflación aún por encima de la meta y una política monetaria con sesgo más restrictivo, el espacio para bajas sostenidas en tasas es acotado. Además, el deterioro fiscal y la mayor prima de riesgo soberano se han reflejado en los TES a 10 años, encareciendo el fondeo y presionando los costos de financiación.

En materia de precios, 2026 abre oportunidades para consolidar la recuperación si el sector logra gestionar bien los frentes de inflación y costos. Aunque la inflación aún se mantiene por encima de la meta y la expectativa de IPC para 2026 se ubica en 6,4%, este entorno también refuerza la importancia de una planeación financiera más cuidadosa, de estructuras de financiación eficientes y de una oferta cada vez más alineada con la demanda.

En ese sentido, el trabajo coordinado entre constructores y el sistema financiero puede seguir aportando estabilidad y confianza para sostener la dinámica del mercado, incluso en un contexto retador.

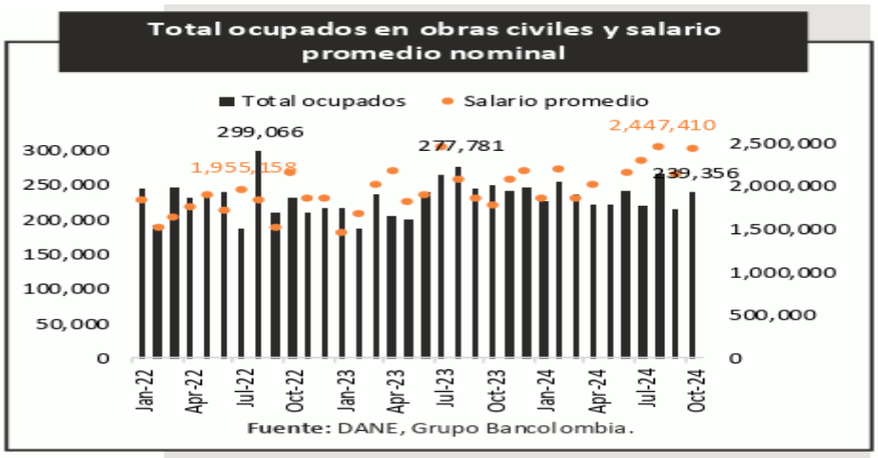
En costos, el incremento del salario mínimo en 2026 introduce presiones directas sobre la mano de obra y sobre rubros indexados, lo que eleva los costos de construcción y tiende a trasladarse, sobre todo, a los precios de mercado y a la estructura de costos en los segmentos sin topes regulados.

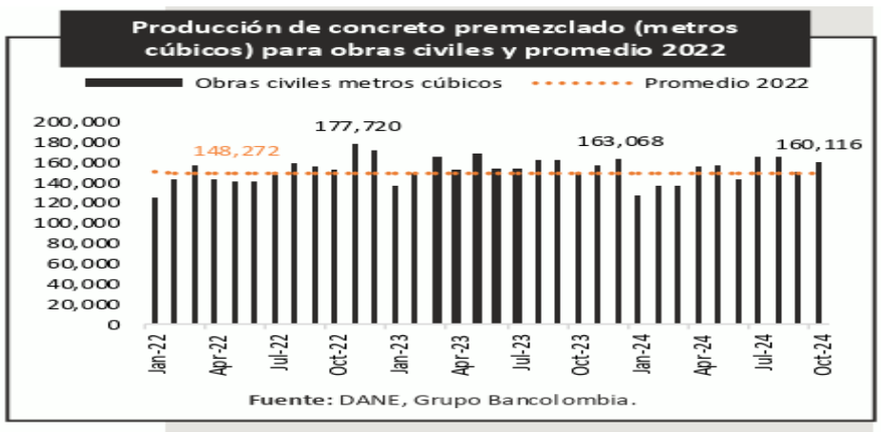
En VIS y VIP, donde existen topes de precio definidos por ley, el ajuste opera más por la vía de márgenes, especificaciones, área vendible y mezcla de producto que por incrementos directos de precio, lo que refuerza la necesidad de acelerar mejoras de productividad, eficiencia constructiva y

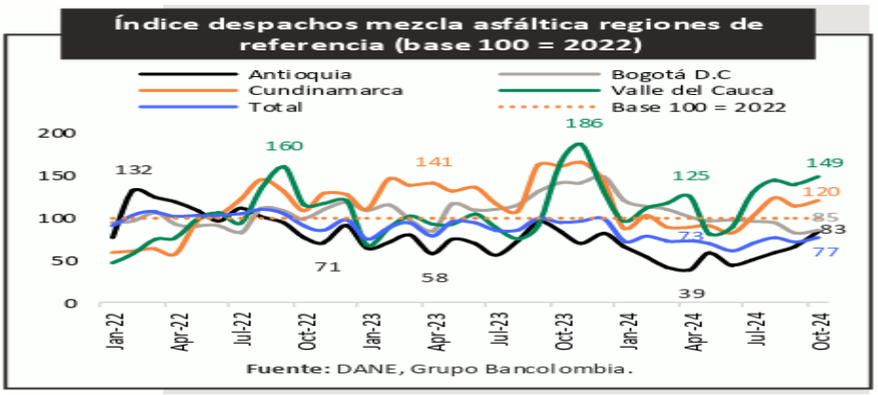
optimización de diseños para contener presiones y proteger la asequibilidad. Si las tasas no acompañan con bajas adicionales, el reto para el comprador se mantiene elevado porque la cuota sigue siendo exigente y absorbe parte del esfuerzo comercial, por eso el foco en soluciones de financiación, cierres financieros más robustos y una oferta bien calibrada será clave para que el sector traduzca estas presiones en una agenda propositiva que sostenga la recuperación durante 2026.

En síntesis, el sector constructor cerró 2025 con una recuperación más visible, apalancada en una mejor dinámica comercial y en el compromiso del sistema financiero.

De cara a 2026, la oportunidad está en transformar ese impulso en más obra, mediante soluciones de financiación, productividad y eficiencia que protejan la asequibilidad, incluso en un entorno retador. Con reglas claras, responsabilidad fiscal y una banca que sigue creyendo en el potencial de la vivienda, Colombia puede volver a construir más, con mejor ritmo y con mayor confianza. Recuperado en https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/resultados-corporativos/crecimiento-sector-constructor-colombia-2025



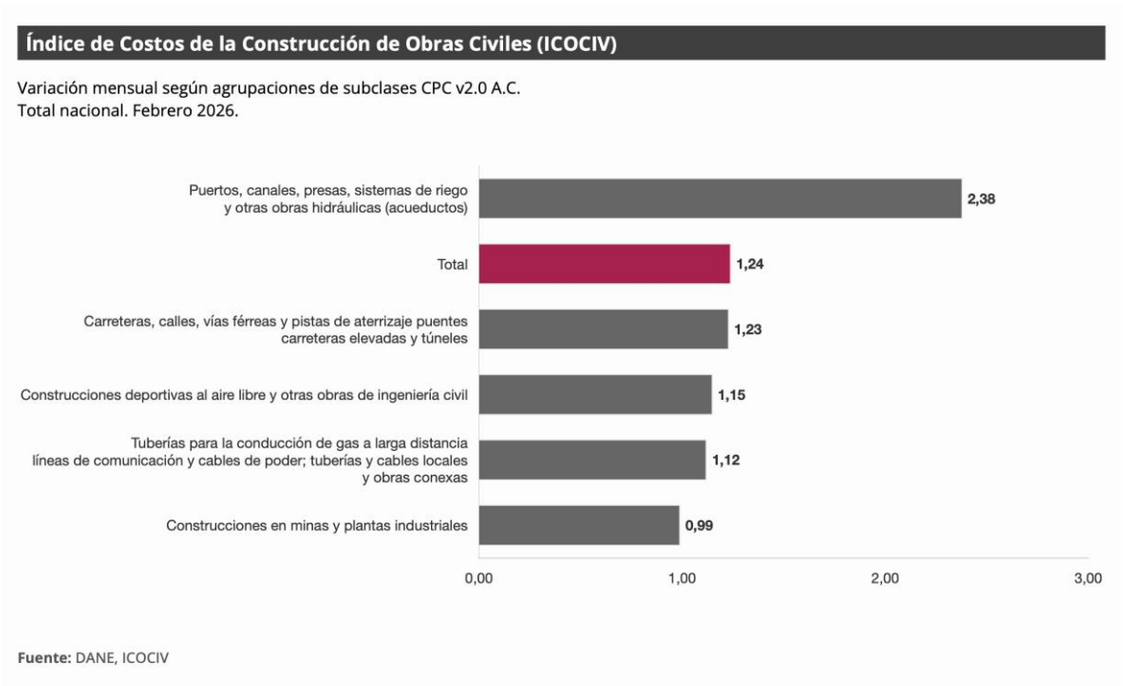




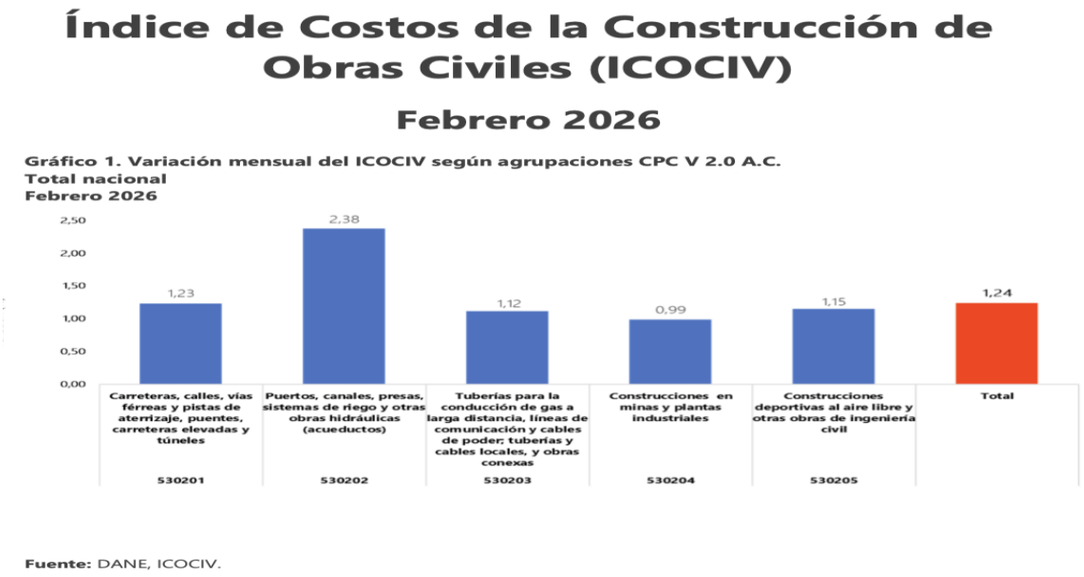
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)[2]

Información febrero 2026

En febrero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,24%, en comparación con enero de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (1,24%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,38%).



Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,23%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,15%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,12%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,99%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

2 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), Información octubre 2025, Boletín técnico Bogotá, 13 de noviembre de 2025; Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), https://www.dane.gov.co/

En febrero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,24%, en comparación con enero de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (1,24%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,38%). Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,23%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,15%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,12%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,99%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Febrero 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	1,23	0,69
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	2,38	0,13
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,12	0,21
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,99	0,09
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,15	0,11
	Total	**100**	**1,24**	**1,24**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar febrero de 2026 con enero de 2026, las mayores variaciones se evidenciaron en: Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (2,54%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (2,23%) y Tuberías de larga distancia (1,75%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Pistas de aterrizaje (0,71%), Centrales eléctricas (0,75%) y Cables locales y obras conexas (0,87%). (Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Febrero 2026

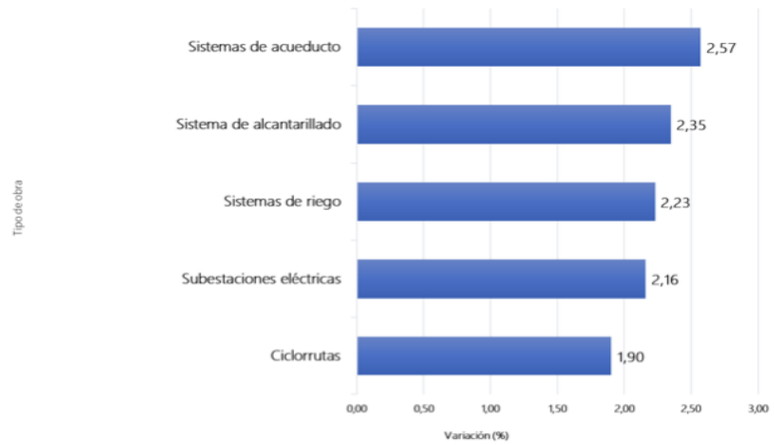
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	1,25	0,61
53212	Ferrocarriles	0,58	1,35	0,01
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,71	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,96	0,02
53222	Túneles	3,09	1,22	0,04
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	2,54	0,11
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	1,13	0,01
53233	Represas	0,03	1,62	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	2,23	0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	1,75	0,05
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,88	0,04
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	1,25	0,08
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,87	0,05
53261	Construcciones en minas	4,91	1,20	0,06
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,75	0,03
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	1,19	0,03
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	1,13	0,08
	Total	**100,00**	**1,24**	**1,24**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras).

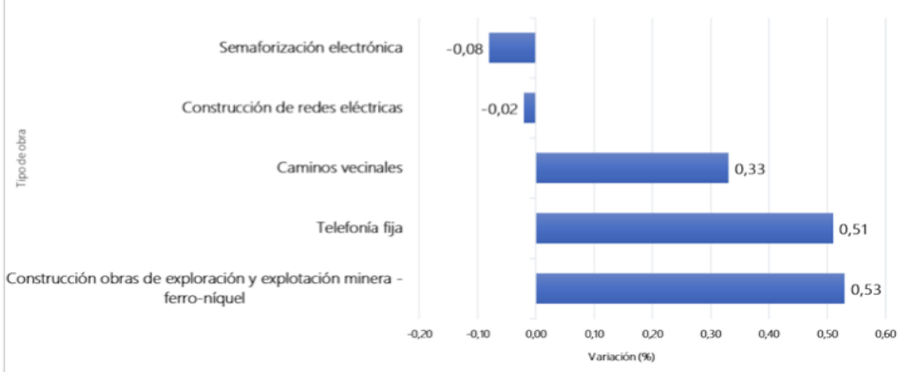
Al comparar febrero de 2026 con enero de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en sistemas de acueducto (2,57%), sistema de alcantarillado (2,35%) y sistemas de riego (2,23%). Por su parte, las menores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra, se observaron en: caminos vecinales (0,33%) y telefonía fija (0,51%). Por otro lado, semaforización electrónica (-0,08%) y construcción de redes eléctricas (-0,02%), presentaron las únicas variaciones negativas en la tipología. (Anexo 4).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Febrero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Febrero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (1,24%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y sistemas de acueducto los cuales sumaron 0,59 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en febrero de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a enero de 2026 se presentaron en: mano de obra (3,76%), transporte (2,05%) y maquinaria (1,49%).(Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Febrero 2026

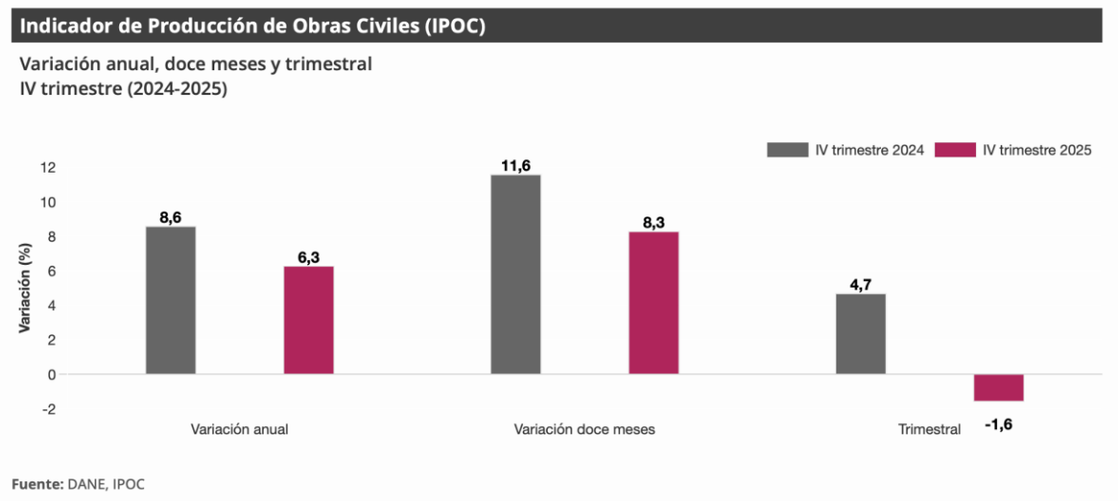
Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	0,20	0,11
Herramienta Menor	2,14	0,40	0,01
Maquinaria	12,71	1,49	0,18
Equipos	6,18	1,27	0,07
Mano de obra	16,89	3,76	0,69
Transporte	8,89	2,05	0,18
Equipos especiales para obra	1,89	0,84	0,02
Total	**100,00**	**1,24**	**1,24**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)[3]

Información cuarto trimestre de 2025.

El crecimiento de 6,3% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al cuarto trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 15,8% y aportó 3,1 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 3,9% y sumó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 15,7% y aportó 2,0 p.p. a la variación anual (6.3%).



Fuente: DANE, IPOC

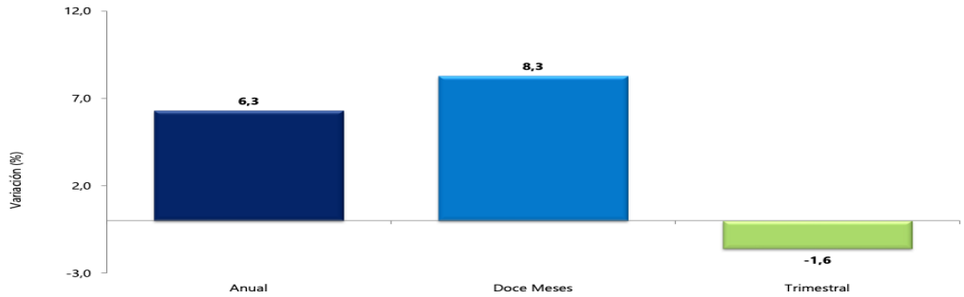
El Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, a partir de una muestra no probabilística de contratos que se desarrollan y son reportados por los contratistas a nivel nacional.

3 Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), Información III trimestre de 2025, Boletín técnico Bogotá, 13 de noviembre 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), https://www.dane.gov.co/

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

IV trimestre de 2025Pr

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
IV trimestre de 2025Pr

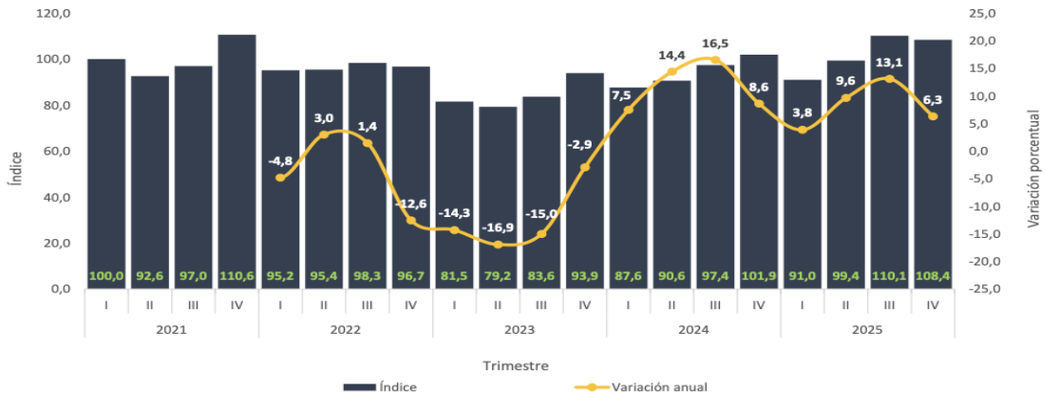


Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación anual (IV trimestre 2025Pr / IV trimestre 2024)

Durante el cuarto trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 6,3%, frente al mismo trimestre de 2024 (Anexo A3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (IV trimestrePr)



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

variación y contribución anual por tipo de construcción (IV trimestre 2025pr / IV trimestre 2024)

El crecimiento de 6,3% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al cuarto trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 15,8% y aportó 3,1 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 3,9% y sumó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 15,7% y aportó 2,0 p.p. a la variación anual (6.3%). En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 3,0% y descontó 0,3 p.p. a la variación anual a

precios constantes; así mismo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 6,6% y restó 0,5 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre de 2025Pr / IV trimestre 2024

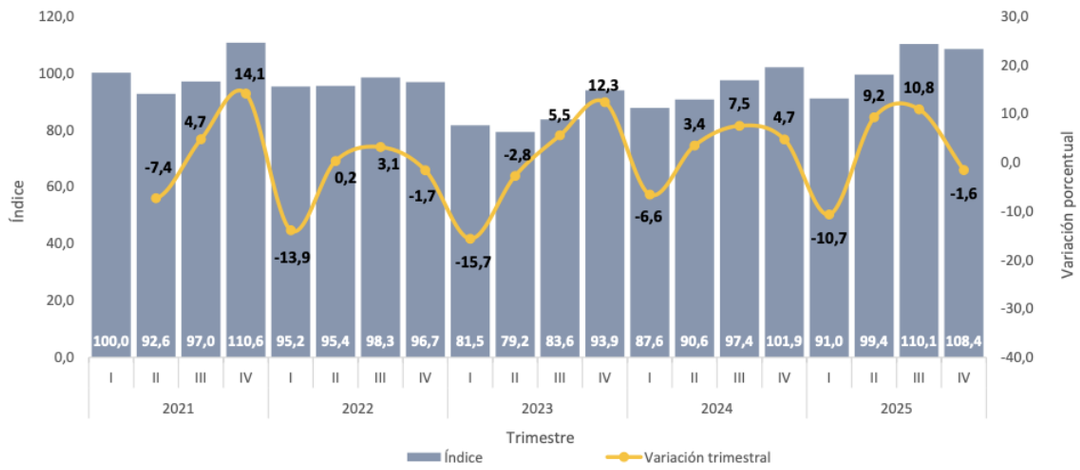
Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**6,3**	**6,3**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	15,8	3,1
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	3,9	2,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	15,7	2,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-3,0	-0,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-6,6	-0,5

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación trimestral (IV trimestre de 2025Pr / III trimestre 2025Pr)

Durante el cuarto trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró una disminución de -1,6%, frente al tercer trimestre de 2025 (Anexo A3).

Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (IV trimestrePr)



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

La disminución de -1,6% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales, registró una variación de -12,7% y restó 3,1 p.p. a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en un 25,5% y aportó -2,8 p.p. a la variación trimestral total (-1.6%).

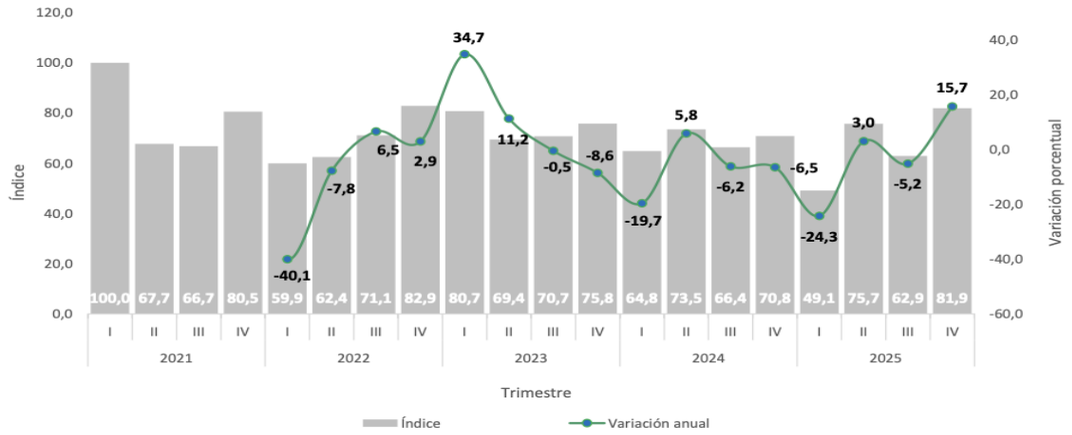
En contraste, puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un aumento de su producción en 5,4% y aportó 0,4 p.p. a la variación trimestral; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles aumentó su producción trimestral en 1,6% y sumó 0,8 p.p. a la variación trimestral y el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder,

tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción trimestral en un 30.2% y aportó 3.1 p.p. a la variación total (Anexo 3).

Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (grupo 530203)

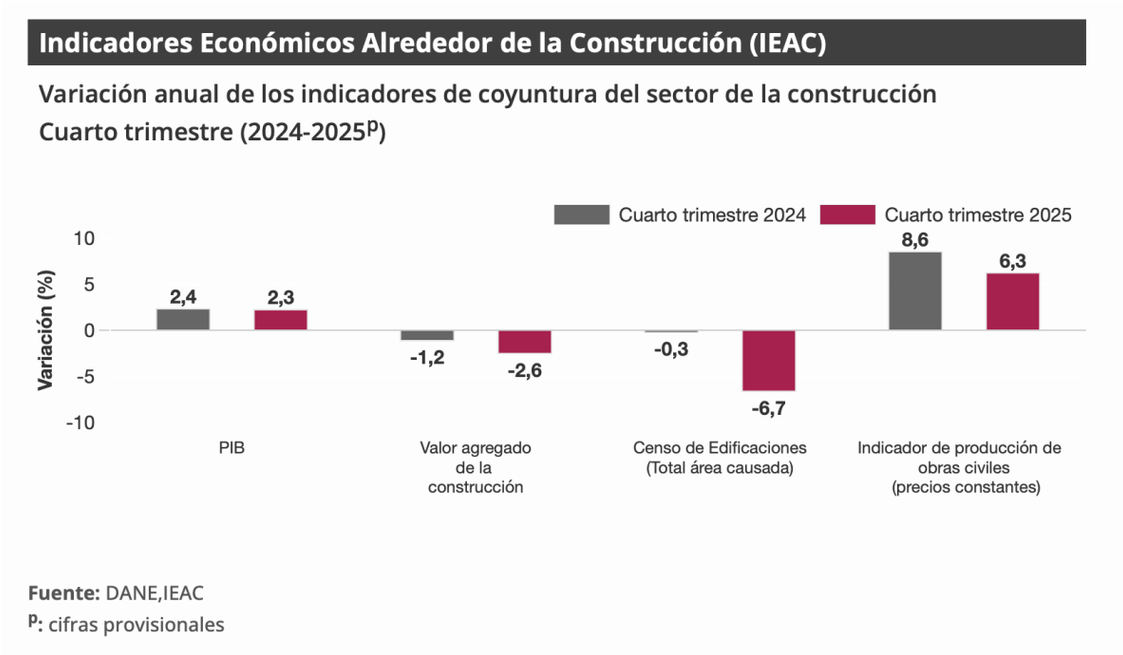
Durante el cuarto trimestre de 2025, el grupo de obra tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un incremento en su producción del 15,7% y contribuyó con 2,0 p.p. a la variación anual total.

Gráfico 6. Índice y variación anual de la producción de las tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (IV trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Información cuarto trimestre de 2025



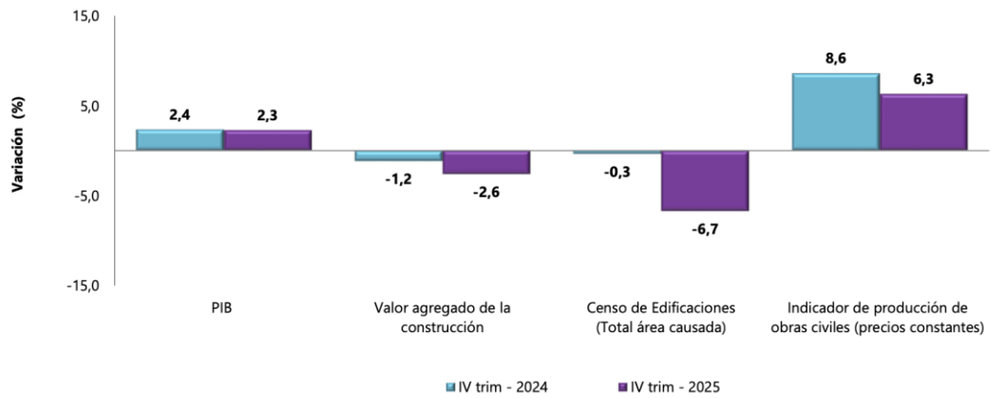
Fuente: DANE,IEAC
P: cifras provisionales

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación marzo 09 de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV trimestre (2024 – 2025ᵖ)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

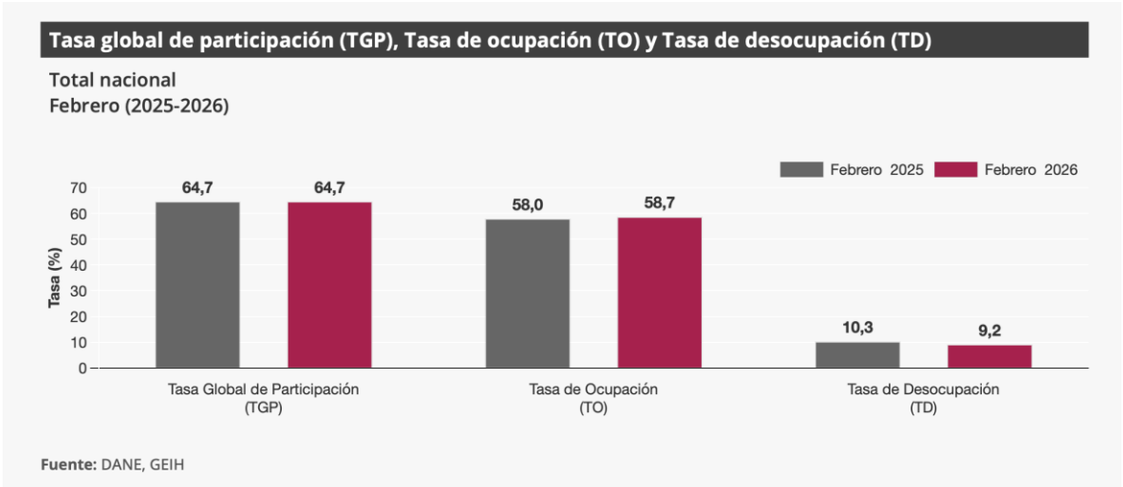
Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 09 de 2026[P]

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	2,3	2,6	3,6	IV trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-2,6	-2,8	-1,9	IV trim 2025
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	6,3	8,3	13,0	IV trim 2025
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-6,5	-7,5	-8,0	IV trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-2,7	-3,2	-3,2	IV trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	58,6	59,2	Enero 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	3,1	4,5	3,8	Enero 2026
Área causada[Á] (variación anual %)	-6,7	-7,1	-7,5	IV trim 2025
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-28,1	6,1	-29,0	Diciembre 2025
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	0,1	-2,2	22,3	IV trim 2025
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-11,7	-9,3	-6,3	IV trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	6,3	8,3	13,1	IV trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	6,9	6,1	5,6	Enero 2026
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-2,8	-3,6	-1,3	Diciembre 2025
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	6,4	6,5	6,7	Diciembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4 ••] (variación anual %)	10,3	19,7	22,5	IV trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	6,9	14,1	16,0	IV trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	30,4	56,4	69,0	IV trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[α] (variación anual %)	-3,2	1,6	3,4	IV trim 2025
Saldo de capital total[•••] (variación anual %)	11,2	10,3	10,7	IV trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[•••] (variación anual %)	10,8	12,0	12,7	IV trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[•••] (variación anual %)	12,9	3,9	2,8	IV trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[α] (variación anual %)	3,5	4,1	4,0	IV trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,44	9,17	1,89	IV trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	3,69	5,51	0,59	Enero 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,40	4,83	0,14	Enero 2026
IPP total (variación mensual %)	1,50	-1,98	-0,36	Enero 2026
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	1,10	0,15	0,04	Enero 2026

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Empleo

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

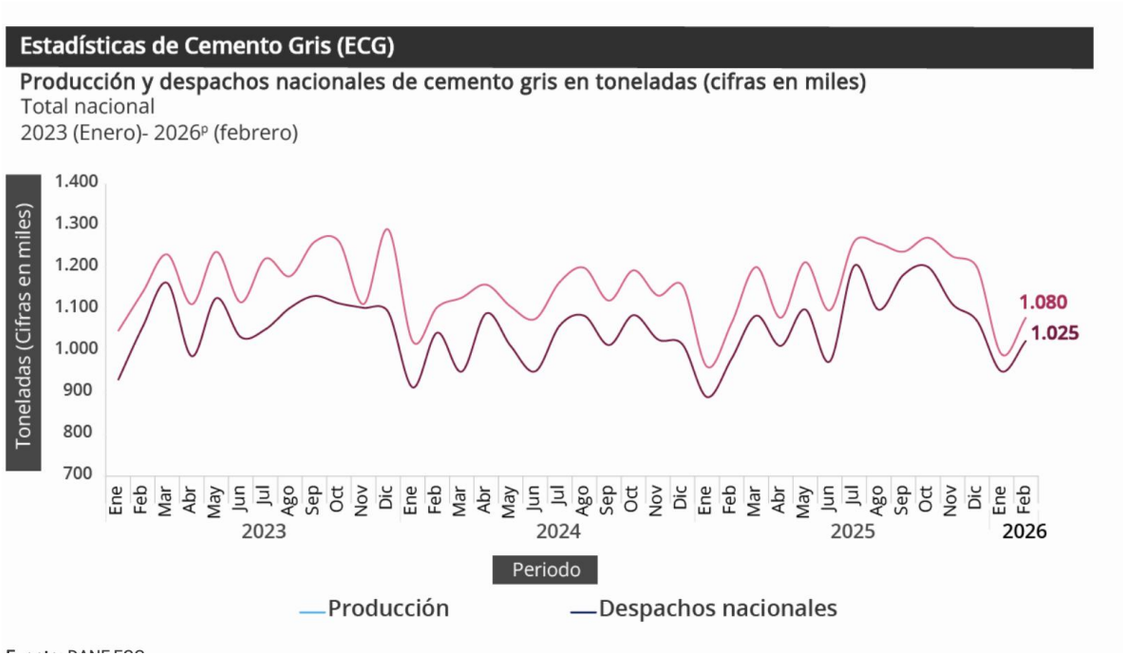


En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Producción de Cemento Gris

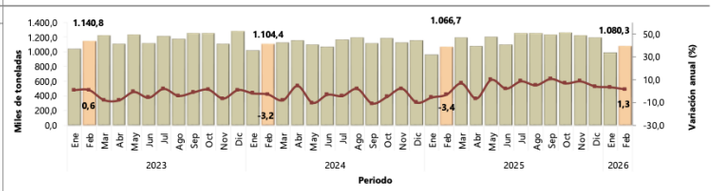
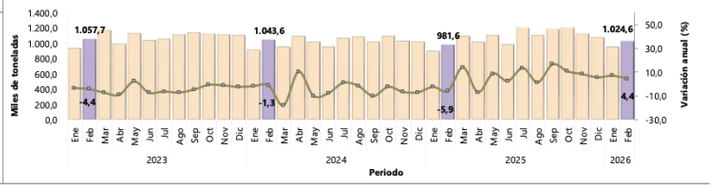
En febrero de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.080,3 miles de toneladas, lo que representó una variación de 1,3% con relación al mismo mes de 2025. En el mes

de análisis se despacharon al mercado nacional 1.024,6 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 4,4% frente a febrero de 2025.



En el período enero – febrero 2026 la producción de cemento gris alcanzó los 2.072,3 miles de toneladas, presentando un aumento de 2,2% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 1.975,7 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 5,6% con respecto al periodo enero – febrero 2025.

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2023) - febrero (2026P)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Febrero 2025	Febrero 2026	
Producción	1.066,7	1.080,3	
	Febrero 2025	Febrero 2026	
Despachos nacionales	981,6	1.024,6	

Fuente: DANE, ECG.

En febrero de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.080,3 miles de lo que significó un crecimiento del 4,4% frente a febrero de 2025 mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.024,6 miles de toneladas de cemento gris, toneladas, lo que representó una variación de 1,3% con relación al mismo mes de 2025. En el (Anexo 1).

Licencias de Construcción

En febrero de 2026 se licenciaron 2.016.426 m² para construcción, cifra superior en 44.476 m² a la registrada en el mismo mes de 2025 (1.971.950 m²). Esto se traduce en un crecimiento anual de

2,3% en el área licenciada. El comportamiento del total licenciado se explica por el aumento de 30,7% en el área aprobada para destinos no habitacionales. Por otra parte, el área aprobada para vivienda disminuyó 4,4%.

Cuadro 2. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Enero - febrero (2026Pr / 2025)

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Risaralda	160,1	7,2	10,8
Bogotá, D.C.	63,9	5,5	13,1
Magdalena	130,2	3,6	5,9
Quindío	323,4	2,7	3,2
Caldas	112,0	2,3	4,1
Boyacá	64,1	2,1	5,1
Cundinamarca	23,7	2,0	9,5
Tolima	133,5	1,8	2,9
Meta	59,4	1,2	2,9
Córdoba	239,3	1,1	1,4
Cesar	114,6	0,6	1,1
Norte de Santander	14,5	0,2	1,7
Nariño	16,7	0,2	1,2
Antioquia	0,6	0,1	17,6
Caquetá	-1,7	-0,0	0,3
Sucre	-2,2	-0,0	0,6
Cauca	-2,1	-0,0	0,8
Chocó	-53,7	-0,1	0,1
La Guajira	-73,4	-0,3	0,1
Huila	-21,5	-0,5	1,7
Santander	-21,5	-1,2	4,1
Bolívar	-63,9	-5,0	2,6
Valle del Cauca	-42,1	-5,3	6,7
Atlántico	-89,3	-9,5	1,0
Resto*	-11,9	-0,2	1,5
Total	**8,6**	**8,6**	**100,0**

Fuente: DANE, ELIC

En el periodo comprendido entre enero y febrero de 2026, Risaralda registró la mayor contribución al aumento del área aprobada al sumar 7,2 puntos porcentuales a la variación año corrido (8,6%). Le siguieron Bogotá, Magdalena y Quindío que sumaron 5,5 p.p., 3,6 p.p. y 2,7 p.p., respectivamente, a la variación. En contraste, Atlántico, Valle del Cauca y Bolívar restaron 19,7 puntos porcentuales a la variación (Anexo A4).

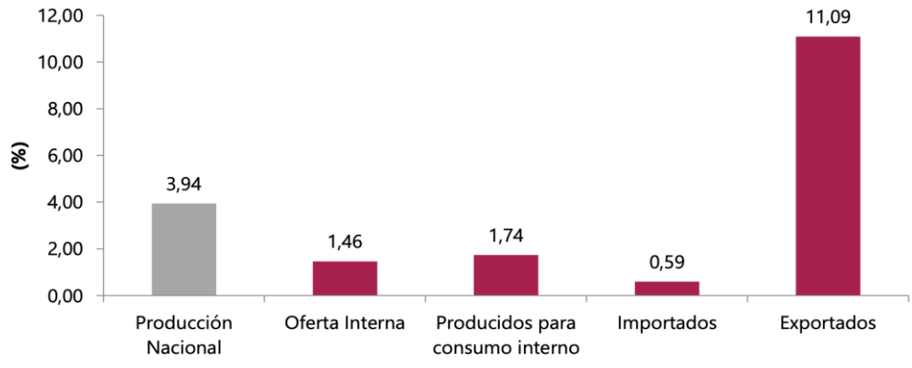
Índice de Precios del Productor

En marzo de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 25,77%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,01%) e Industrias manufactureras (0,94%) presentaron variaciones inferiores a la media.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Marzo 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Marzo 2026pr



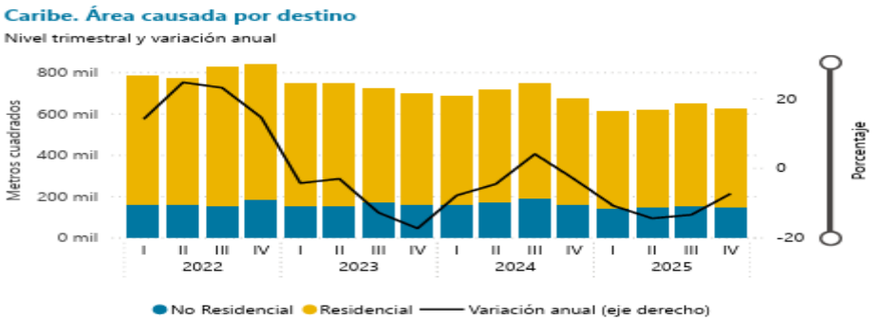
Fuente: DANE-IPP

Boletín Económico Regional | Caribe | VI trimestre de 2025 Construcción

El área causada o metraje efectivamente avanzado cerró el 2025 con una caída anual. Todos los destinos disminuyeron, excepto el institucional. Los mayores descensos se registraron en bodegas y casas; en tanto que el segmento de apartamentos, que participó con el 63,7 % del área causada,

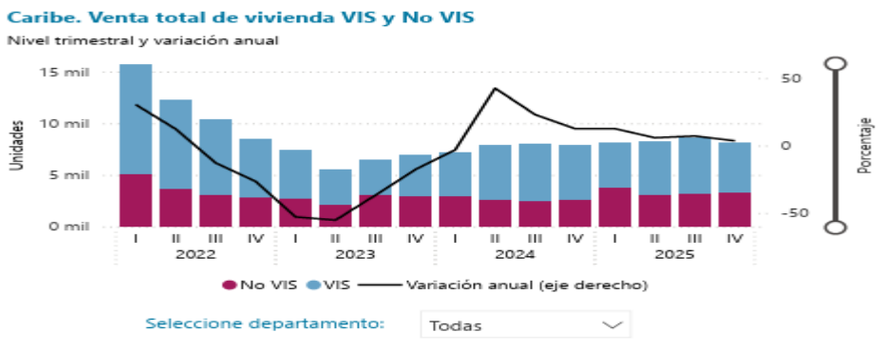
cayó en 5,0 %. Por ciudades, la disminución más pronunciada se dio en Barranquilla y Montería; mientras que en Santa Marta se mantuvo una dinámica creciente apoyada principalmente en el metraje avanzado en apartamentos.

El área en proceso de construcción continuó en descenso al registrar una variación de -14,5 % en el cuarto trimestre. Este comportamiento se explicó por las reducciones tanto en las áreas residenciales como en la de otros destinos, particularmente en comercio, bodegas, hospitales y administración pública. Por ciudades, la disminución se concentró en Barranquilla, Cartagena y Montería. En contraste, se destacan altas tasas de crecimiento anual en educación y hoteles en Santa Marta, así como en comercio y oficinas en Sincelejo.



Fuente: CEED-DANE. Cálculos Banco de la República.

La venta de vivienda mostró un crecimiento de 3,6 % anual, inferior al observado en los dos trimestres previos. El resultado respondió al aumento de 28,8 % en la vivienda diferente a interés social (No VIS), mientras que la VIS cayó 8,8 %. El avance en la No VIS fue impulsado por Cesar, Atlántico y Bolívar; en tanto que los incrementos en VIS para Cesar y Magdalena compensaron, en parte, la reducción del segmento en el resto de la región. De acuerdo con Camacol, en el entorno nacional, la mejor dinámica en la No VIS y los programas de subsidios locales, como en Atlántico, favorecieron la adquisición de vivienda, ante el impacto de la suspensión del programa Mi Casa Ya.



Fuente: Camacol. Cálculos Banco de la República.

<u>Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.</u>

Las perspectivas para la construcción en Colombia en 2025 son de recuperación y crecimiento, especialmente en vivienda y obras civiles, impulsadas por la baja de tasas de interés y subsidios. Se proyecta un crecimiento de la variación del PIB de la construcción de edificaciones del 4,2%, impulsado por la recuperación de la vivienda VIS y la confianza del consumidor. Si bien las ventas de vivienda se espera que aumenten un 26%, la inversión en el sector aún enfrenta desafíos, y se requieren políticas que agilicen licencias y mitiguen costos de insumos para aprovechar su pleno potencial.

Perspectivas de Crecimiento (2025)

PIB de Construcción de Edificaciones: Se espera un crecimiento del 4,2% en 2025, apoyado en la recuperación de la construcción de vivienda (tanto VIS como de otros rangos).

Obras Civiles: Se proyecta un incremento significativo, con un valor agregado que creció 3,8% en el primer trimestre de 2025.

Actividades Especializadas: Se espera un crecimiento del 2,4% en 2025, en gran medida impulsado por el auge de los alquileres de corto plazo gracias al turismo.

Factores que Impulsan el Crecimiento

Tasas de Interés: La disminución de las tasas hipotecarias en julio de 2024 ya anticipó la tendencia bajista proyectada para 2025, lo que favorece la inversión y la compra de vivienda.

Subsidios: Los subsidios a la vivienda son un factor clave para el crecimiento de la actividad edificadora, especialmente la de Interés Social (VIS).

Confianza del Consumidor: La mejora en la confianza del consumidor y en la disposición de compra de vivienda será fundamental para el dinamismo del sector.

Inversión Pública y Privada: Políticas que agilicen procesos de licenciamiento y que incentiven a desarrolladores son cruciales para la expansión del sector.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información marzo 2026

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

DANE

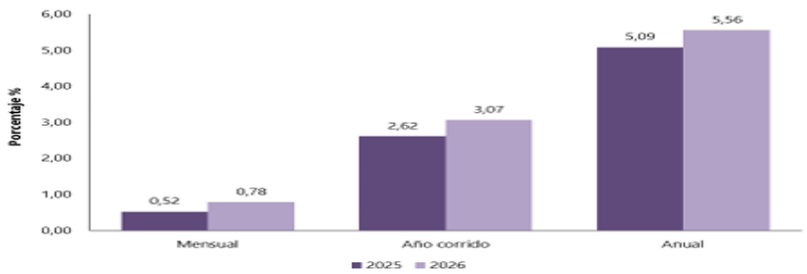
Boletín técnico

Bogotá, 9 de abril de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

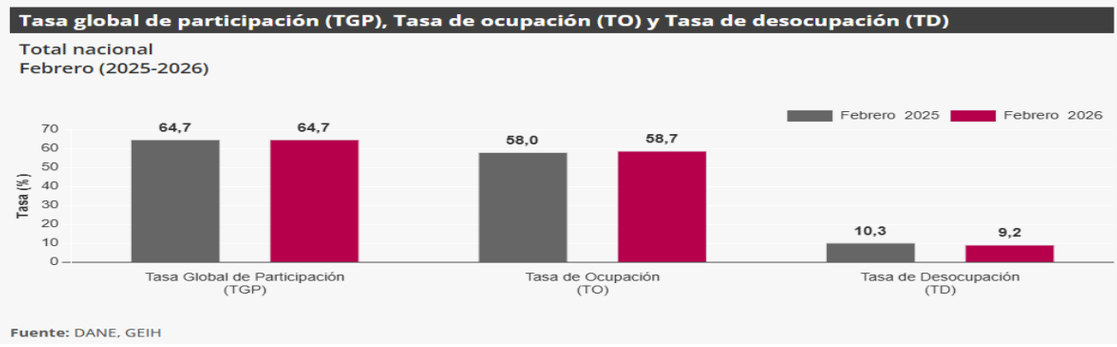
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Información febrero de 2026

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



Fuente: DANE, GEIH

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

Boletín Económico Regional | Caribe | IV trimestre de 2025

La actividad económica del Caribe moderó su crecimiento anual en el cuarto trimestre de 2025, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 2,8 %, desacelerando su dinámica frente al trimestre anterior, cuando creció 3,2%. El comportamiento positivo se sustentó en componentes vinculados al gasto de los hogares, como las ventas minoristas, las matrículas de vehículos nuevos, la demanda comercial de energía eléctrica y el consumo de productos agropecuarios. En cambio, la contracción de la actividad manufacturera y la debilidad del sector externo condicionaron el desempeño agregado de la región.

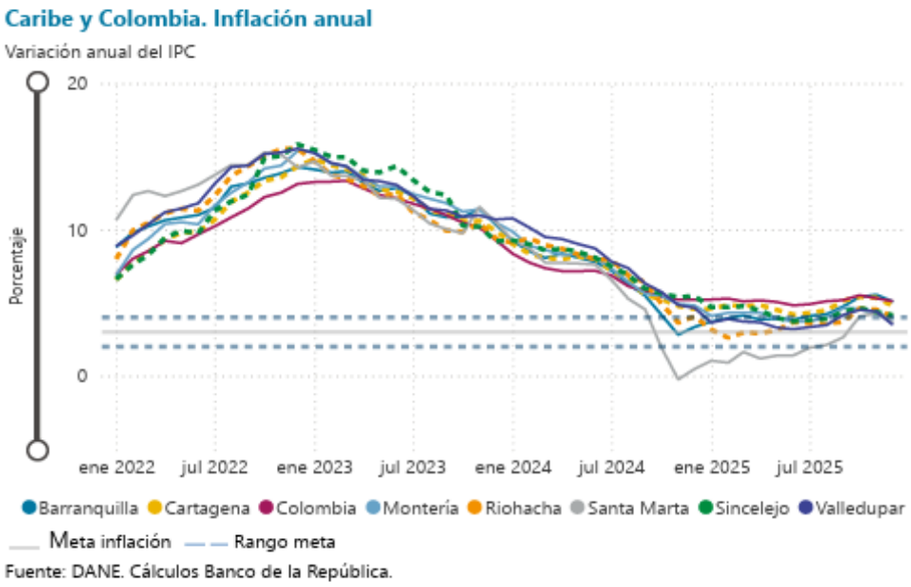
El dinamismo de la demanda interna explicó buena parte del crecimiento regional, pese al repunte de la inflación anual. El gasto de los hogares en vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, se vio favorecido por un entorno de mejor confianza del consumidor, menor desempleo, incremento en remesas y mayor realización de eventos y conciertos. En contraste, la inflación anual aumentó, siendo alimentos y bebidas no alcohólicas el componente de mayor contribución, con incrementos en carnes, lácteos, legumbres y bebidas procesadas, así como educación, salud y restaurantes y hoteles, que registraron las variaciones más elevadas, por ajustes en tarifas de servicios.

La contracción de la actividad industrial y el debilitamiento de sectores importantes frenaron el dinamismo del resultado regional. La elaboración de alimentos disminuyó por menor disponibilidad de materias primas, mientras que la de bebidas se ajustó a los planes de producción de las empresas. A su vez, la fabricación de químicos y productos metálicos descendieron en un entorno de menor demanda externa. Algunos indicadores del turismo como los ingresos por alojamiento y la ocupación hotelera se redujeron, pese al mayor flujo de visitantes. La construcción continúo en retroceso, aunque aumentaron las ventas de vivienda nueva. Por último, la producción de gas se contrajo nuevamente debido al declive natural y progresivo de los yacimientos.

Boletín Económico Regional | Caribe | IV trimestre de 2025 – Inflación

La inflación anual aumentó en las principales ciudades del Caribe frente al mismo período del año anterior y frente al trimestre previo. En un contexto de dinamismo en la demanda interna y mercado laboral con resultados positivos, la inflación regional promedió niveles superiores del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %). Barranquilla y Cartagena presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta se mantiene como la ciudad con los niveles de precios más bajos. Las divisiones de gasto con mayor inflación anual fueron educación, salud y restaurantes y hoteles. La educación registró las variaciones más altas en lo corrido del año y durante el período de análisis presentó ajustes en matrículas, pensiones y servicios educativos complementarios.

En salud, se observaron incrementos en servicios asociados a la atención de pacientes externos en consultas odontológicas y de medicina general con particulares. En restaurantes y hoteles se presentaron aumentos en paquetes turísticos, comidas fuera del hogar y servicios recreativos. Las divisiones de gasto con la inflación anual más baja fueron información y comunicación, recreación y cultura, y muebles y artículos para el hogar. Los dos primeros rubros registraron disminuciones de precios en equipos de telefonía móvil, aparatos audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de la información, artículos para pintura y dibujo y servicios de suscripción de televisión por redes. En los elementos para el hogar predominaron los bajos precios en aparatos eléctricos pequeños y en artefactos grandes como lavadoras y neveras.

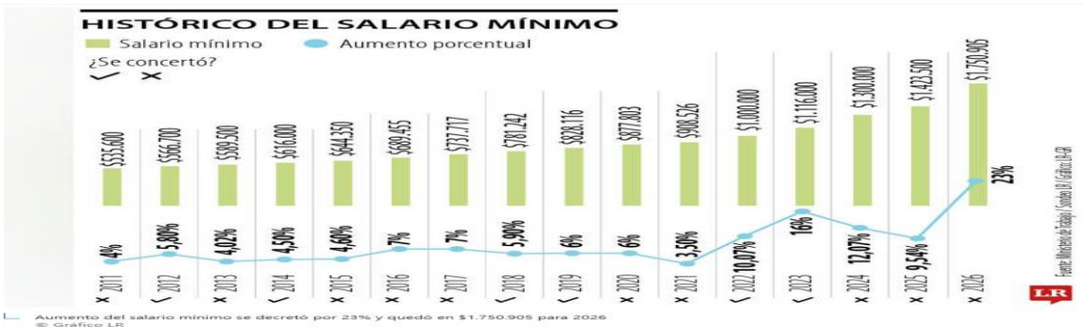


Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

La inflación de alimentos y bebidas no alcohólicas fue el componente que más contribuyó a la aceleración anual de los precios. Dentro de esta división de gasto, las contribuciones más altas provinieron de carnes de res, pavo y charcutería; de legumbres como plátano y yuca; de lácteos como quesos y productos afines; y de bebidas no alcohólicas como café y productos derivados, gaseosas y maltas. En cambio, los de menor contribución fueron el arroz, el azúcar y otros endulzantes, los huevos, la papa, la arracacha, el ñame y las hortalizas.

Variación del SMMLV





Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.

Tradicionalmente, la industria de la construcción se ha basado en el outsourcing de tareas, haciéndola susceptible para la aplicación de los principios de una cadena de suministro. La gestión de todo el proceso como una cadena de suministro, incluyendo la mejora en el desarrollo del producto, se ha convertido en una necesidad como consecuencia de los cambios en el sector.

Con todo, en el caso particular de la construcción la cadena de suministro se configura para cada proyecto constructivo concreto.

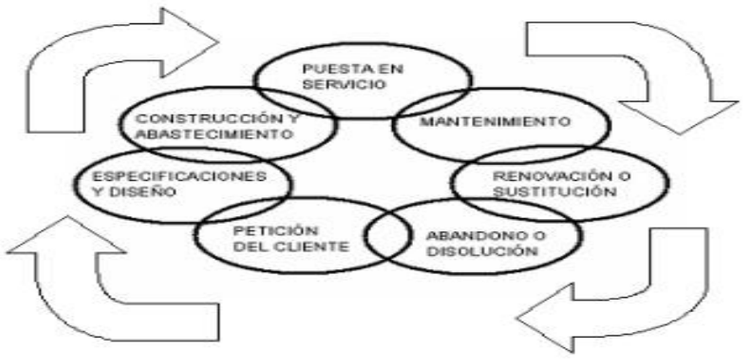


Figura 1. Fases clave de la cadena de suministro en construcción

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Las principales materias primas para la construcción en Colombia son el acero, cemento, madera, arena, grava, bloques (ladrillos), yeso, y aluminio. Sus precios, particularmente los del acero y otros insumos metálicos, han mostrado una gran volatilidad, con incrementos significativos en años recientes impulsados por factores globales y locales. La demanda internacional, la producción local, el costo de la energía (petróleo, carbón, gas), y las condiciones económicas del país son los principales factores que impactan estas variaciones.

Materias Primas Clave

- **Metales:** El acero (hierro) es fundamental y su precio afecta directamente los costos del proyecto, con aumentos significativos recientes.
- **Aglomerantes:** El cemento, la cal y el yeso son esenciales para la producción de morteros, hormigones y otros materiales.
- **Materiales Pétreos y Agregados:** La arena, la grava y las rocas naturales o trituradas son insumos básicos.
- **Bloques y Ladrillos:** Elementos prefabricados como los bloques y los ladrillos de arcilla son utilizados en la mampostería.
- **Otros materiales:** La madera, el aluminio, el plástico, las cerámicas, y los materiales de acabado como el yeso y el amianto también son relevantes en el sector.

Factores de Variación de Precios

- **Precios Internacionales de Materias Primas:** El costo de commodities como el mineral de hierro y el petróleo influye directamente en los precios del acero y otros insumos.
- **Costo de la Energía:** La energía, que se obtiene del petróleo, el carbón y el gas natural, es un componente esencial en la producción de cemento y acero, afectando sus costos.
- **Producción Local y Demanda:** La oferta y la demanda de materiales de producción local, así como los volúmenes de importación, tienen un impacto directo en sus precios.
- **Condiciones Económicas Generales:** Factores como la inflación, la tasa de cambio y la estabilidad económica del país también influyen en la volatilidad de los precios de los materiales de construcción.
- **Regulaciones y Políticas:** Las políticas del gobierno relacionadas con el sector y los materiales también pueden afectar los costos.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

En Colombia, la dinámica de importación y exportación de materiales de construcción es clave para el desarrollo del sector, pero se ve afectada por el contrabando, que introduce productos de forma ilegal evadiendo impuestos y afectando la competencia. El país importa principalmente acero, cemento y sistemas de aislamiento y exporta materiales como prefabricados y mobiliario. El contrabando técnico, a través de subfacturación, es una práctica común que reduce la recaudación fiscal y distorsiona el mercado de la construcción.

Importaciones en el sector de la construcción en Colombia

Productos clave: Colombia importa gran cantidad de acero, cemento y materiales prefabricados, elementos esenciales para la infraestructura y el desarrollo urbano.

Países de origen: Estados Unidos, China y otros países son los principales proveedores de estos materiales y maquinaria para la construcción.

Régimen de importación: Para importar, las empresas deben cumplir con requisitos como estar inscritas en la Cámara de Comercio, contar con el Registro Único Tributario (RUT) y tramitar los registros de importación correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Exportaciones en el sector de la construcción en Colombia

Productos clave: Colombia exporta al exterior productos como prefabricados, mobiliario para edificios, elementos de aislamiento y materiales de recubrimiento, consolidando su presencia en mercados latinoamericanos.

Principales destinos: Los principales destinos de las exportaciones colombianas suelen ser países vecinos y otras economías de la región.

El Contrabando y su impacto en la construcción

Consecuencias económicas

Competencia desleal: Afecta a las empresas que cumplen con las normas legales, impactando su rentabilidad y capacidad de inversión.

Menos inversión social: La evasión de impuestos reduce los recursos que el gobierno puede destinar a sectores clave como la infraestructura, salud y educación.

Informalidad y desempleo: Genera un aumento de la informalidad en el sector, lo que se traduce en peores condiciones laborales y menos empleo formal.

2. Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas de la construcción en Colombia se rigen por normas rigurosas como la NSR-10 (sismo resistente) y el reglamento de sostenibilidad, que buscan garantizar seguridad y la eficiencia. Las tecnologías como el escaneo láser, la inteligencia artificial (IA) y el uso de software especializado están transformando la industria, mejorando el diseño, la optimización de recursos y la previsión de riesgos. A pesar de los avances, aún existen desafíos en la adopción de la innovación y la gestión del conocimiento para impulsar la competitividad y la eficiencia del sector.

Condiciones Técnicas

Normativa Sismorresistente (NSR-10): Es la norma más importante para garantizar la seguridad de las edificaciones en un país sísmicamente activo como Colombia, regulando el diseño y construcción para resistir terremotos.

Reglamentos Técnicos: Se aplican reglamentos específicos para instalaciones eléctricas (RETIE), iluminación (RETILAP), agua potable y saneamiento básico (RAS), y mampostería.

Normas Técnicas Colombianas (NTC): El cumplimiento de las normas técnicas colombianas es obligatorio y es supervisado por autoridades locales y nacionales, siendo crucial para asegurar la calidad y seguridad de los proyectos.

Construcción Sostenible: Existe un reglamento y un compromiso por usar materiales ecológicos, fomentar la eficiencia energética y reducir el impacto ambiental en los proyectos, impulsando la construcción verde y el uso de materiales como el bambú.

3. Legal o Regulatorio

La industria de la construcción en Colombia se rige por un conjunto de normas y regulaciones diseñadas para asegurar la seguridad de las estructuras y garantizar la calidad de las obras civiles. Estas normas son de vital importancia, ya que no solo protegen la vida y la propiedad de las personas, sino que también promueven el desarrollo sostenible y la eficiencia en el sector de la construcción.

Norma Sismo Resistente (NSR-10)

La Norma Sismo Resistente es una regulación clave que establece los requisitos técnicos y las pautas de diseño para la construcción de estructuras capaces de resistir los efectos de los terremotos. Colombia es un país sísmicamente activo, por lo que esta norma desempeña un papel fundamental en la protección de vidas y bienes. Al seguir los lineamientos de la NSR-10, se garantiza la seguridad de las edificaciones y se minimiza el riesgo de colapso durante eventos sísmicos.

Reglamento Colombiano de Construcción Sostenible (RCCS)

El RCCS establece los estándares para la construcción sostenible en Colombia, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de emisiones contaminantes y el diseño de espacios habitables saludables. Esta norma busca fomentar la adopción de prácticas constructivas respetuosas con el medio ambiente, impulsando la eficiencia energética, el uso de materiales sostenibles y la implementación de tecnologías verdes. Al cumplir con el RCCS, las empresas de construcción contribuyen a la conservación del entorno y a la creación de comunidades más sostenibles.

La industria de la construcción en Colombia se rige por un conjunto de normas y regulaciones diseñadas para asegurar la seguridad de las estructuras y garantizar la calidad de las obras civiles. Estas normas son de vital importancia, ya que no solo protegen la vida y la propiedad de las personas, sino que también promueven el desarrollo sostenible y la eficiencia en el sector de la construcción.

- Decreto 945 de 2017.
- Resolución 1618 de 2010: Modificada por la Resolución 1509 de 2011, establece criterios de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4113 de 2012: Establece el reglamento técnico sobre los criterios mínimos de seguridad que deben cumplir los dispositivos de seguridad utilizados en las piscinas ubicadas en el territorio nacional.
- Resolución 90902 de 2013: Expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible.
- Resolución 549 de 2015: Se refiere al Reglamento de Construcción Sostenible para Edificaciones. Establece parámetros y lineamientos técnicos relacionados con el uso eficiente del agua y la energía en nuevas construcciones, fomentando prácticas que reduzcan el impacto ambiental y mejoren la sostenibilidad.
- Resolución 1394 de 2015: Esta resolución establece el formato y el instructivo para realizar la declaración de conformidad de seguridad por parte del proveedor de dispositivos de seguridad utilizados en estanques de piscinas. Define los parámetros y valores límites permitidos para vertimientos en cuerpos de agua y sistemas de alcantarillado público.
- Resolución 631 de 2015: Reglamento técnico que establece las condiciones con las que deben contar las construcciones para que la respuesta estructural ante un sismo sea favorable. Fue promulgada para complementar el Decreto 926 de 19 de marzo de 2010, indicando requisitos específicos para mejorar la resistencia sísmica de las estructuras.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10): Conjunto de normas para diseño y construcción de estructuras sismo resistentes, esencial para la seguridad estructural en zonas sísmicas.
- Reglamento Técnico de barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto: Se refiere a las normas técnicas aplicables a barras corrugadas de baja aleación utilizadas en el refuerzo de concreto en construcciones con requisitos de resistencia sísmica, asegurando que cumplan con las normativas de calidad y seguridad.
- Reglamento Técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas: Este reglamento técnico establece las especificaciones para la fabricación, importación y comercialización de alambre de acero y mallas electrosoldadas en Colombia, componentes clave en el refuerzo de concreto.
- Reglamento Técnico de Construcción Sostenible para Edificaciones: Establece lineamientos técnicos para la construcción sostenible, promoviendo el uso eficiente de recursos como agua y energía. Este reglamento es una iniciativa importante para fomentar prácticas de construcción que contribuyan a la sostenibilidad y al cuidado del medio ambiente.
- Decreto 0330 de 2017: Adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Este reglamento establece los requisitos que deben cumplir los sistemas y materiales empleados en la infraestructura de agua y saneamiento, asegurando la calidad y la prestación eficiente de estos servicios esenciales para la salud pública.
- Reglamento Técnico de Tubería de Acueducto, Alcantarillado, de Uso Sanitario y de Aguas Lluvias y sus Accesorios: Se centra en las especificaciones que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios relacionados con la conducción de agua potable, aguas residuales y aguas de lluvia. Estas especificaciones garantizan la funcionalidad y la seguridad de las instalaciones hidrosanitarias.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Establecido por el Decreto 18039 de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, este reglamento fija las medidas que garantizan la seguridad de las personas y la preservación del medio ambiente al minimizar

o eliminar los riesgos derivados del uso de la energía eléctrica. Es esencial para la prevención de accidentes y la protección de la vida en todas sus formas.

- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP: Estipula los requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, asegurando niveles y calidades adecuados de energía lumínica para las actividades visuales y contribuyendo a la seguridad y eficiencia energética en espacios públicos.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible: Establece los requisitos técnicos que deben cumplir las instalaciones internas para la distribución y uso de gas combustible en edificaciones. Asegura la seguridad en el diseño, construcción y mantenimiento de estas instalaciones.
- Norma de seguridad de piscinas: Define los criterios mínimos de seguridad que deben cumplir los dispositivos utilizados en piscinas ubicadas en territorio nacional. Tiene como objetivo proteger la salud y la vida de los bañistas.
- Reglamento Técnico de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas: Presenta los requisitos del Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de los trabajadores en alturas. Promueve la salud ocupacional y la prevención de riesgos laborales.
- Vertimientos Puntuales a Cuerpos de Aguas Superficiales y a los Sistemas de Alcantarillado Público: Normativa que define límites y parámetros para las descargas en cuerpos de agua y alcantarillados, asegurando la protección ambiental y la salud pública.
- Licenciamiento Urbanístico, Reconocimiento de Edificaciones y Legalización de Asentamientos Humanos: Regula las licencias urbanísticas, el reconocimiento de edificaciones, la función pública de los curadores urbanos, la legalización de asentamientos humanos y emite otras disposiciones relacionadas.
- Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción: Compila las normas técnicas, materiales, productos y servicios aplicados y requeridos en la actividad de la construcción, bajo un esquema completamente normalizado para garantizar la calidad y seguridad en la construcción.
- Norma Técnica Colombiana 121 – Especificaciones del cemento Portland.
- Norma Técnica Colombiana 396 – Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto.
- Norma Técnica Colombiana 454 – Concreto fresco. Toma de muestras.
- Norma Técnica Colombiana 504 – Refrentado de especímenes cilíndricos de concreto.
- Norma Técnica Colombiana 550 – Elaboración y curado de especímenes de concreto en obra.
- Norma Técnica Colombiana 673 – Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros de concreto.
- Norma Técnica Colombiana 890 – Normativa para el aislamiento eléctrico de plástico de cloruro de vinilo, sensible a la presión.
- Norma Técnica Colombiana 1023 – Cinta para aislamiento eléctrico de PVC.
- Norma Técnica Colombiana 1028 – Método volumétrico para determinar el contenido de aire en concreto fresco.
- Norma Técnica Colombiana 1032 – Método de presión para determinar el contenido de aire en concreto fresco.
- Norma Técnica Colombiana 1299 – Aditivos químicos para concreto.
- Norma Técnica Colombiana 1500 – Código colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Norma Técnica Colombiana 1669 – Conexiones de mangueras contra incendio.
- Norma Técnica Colombiana 2305 – Muebles para el hogar y gabinetes.
- Norma Técnica Colombiana 2506 – Código de seguridad para la protección de maquinaria.
- Norma Técnica Colombiana 3318 – Concreto premezclado.
- Norma Técnica Colombiana 3459 – Agua para elaboración de concreto.
- Norma Técnica Colombiana 3502 – Aditivos incorporadores de aire para concreto.
- Norma Técnica Colombiana 3531 – Artefactos domésticos que emplean gases combustibles para la producción instantánea de agua caliente.
- Norma Técnica Colombiana 3567 – Diseño de ductos metálicos para evacuación por tiro natural de productos de la combustión del gas
- Norma Técnica Colombiana 3631: Norma de instalación de gasodomésticos. Cocinas y hornos.
- Norma Técnica Colombiana 3632: Norma de instalación de gasodomésticos. Calefactores y secadoras.
- Norma Técnica Colombiana 3823: Uso de cenizas volantes o puzolanas naturales para uso como aditivo mineral en el concreto de cemento Portland.

- Norma Técnica Colombiana 3833: Sistemas para la evacuación de los productos de la combustión de artefactos que funcionan con gas.
- Norma Técnica Colombiana 3838: Norma para gasoductos. Presiones de operación permisibles para transporte, distribución y suministro de gases combustibles.
- Norma Técnica Colombiana 4023: Especificaciones para aditivos químicos usados en la producción de concreto fluido.
- Norma Técnica Colombiana 4140: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, pasillos y corredores.
- Norma Técnica Colombiana 4143: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios. Rampas fijas.
- Norma Técnica Colombiana 4145: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Bordillos, pasamanos, barandas y agarrederas.
- Norma Técnica Colombiana 4201: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras.
- Norma Técnica Colombiana 4279: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.
- Norma Técnica Colombiana 4595: Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.
- Norma Técnica Colombiana 4637: Concretos. Especificación y uso de micro sílice como adición en mortero y concreto de cemento hidráulico.
- Norma Técnica Colombiana 5256: Norma para secadoras de ropa a gas.
- Norma Técnica Colombiana 5356: Instalación de calefactores sin conductos de evacuación que emplean gases combustibles para uso en exteriores y áreas bien ventiladas.
- Norma Técnica Colombiana 5541: Concretos reforzados con fibra.
- Norma Técnica Colombiana 5551: Concretos. Durabilidad de estructuras de concreto. Recuperado en https://www.urbanlaw.com.co/blog/normatividad-relevante-sector-constructor-en-colombia/

4. Otros contextos.

Los factores sociopolíticos que impactan la construcción en Colombia incluyen la gobernanza y planificación urbana deficiente, que obstaculiza el desarrollo de vivienda asequible; la inestabilidad política y las políticas cambiantes, que afectan la inversión y la continuidad de proyectos; el aumento de los costos de mano de obra y materiales, exacerbado por la inflación y la dependencia de importaciones; el deterioro del poder adquisitivo de los ciudadanos, que reduce la demanda de vivienda; y la necesidad de fomentar la sostenibilidad, que exige inversión en tecnologías y prácticas innovadoras.

Factores de Gobernanza y Planificación Urbana

Falta de gobernanza metropolitana: La ausencia de coordinación entre los gobiernos metropolitanos y locales dificulta la planificación del uso del suelo y la creación de viviendas asequibles en áreas urbanas densas.
Planificación del desarrollo: La expansión desorganizada de las ciudades dificulta los esfuerzos para lograr un desarrollo urbano compacto y sostenible.

Factores Políticos y de Inversión

Incertidumbre política: La falta de estabilidad y la volatilidad de las políticas públicas pueden desincentivar la inversión privada en el sector de la construcción.
Necesidad de políticas públicas: Se requieren políticas que fomenten la inversión, la innovación en materiales y procesos, y que apoyen la construcción sostenible.

Factores Socioeconómicos y de Mercado

Costos de mano de obra y materiales: El incremento de los salarios y la volatilidad de los precios de los materiales afectan los costos operativos, especialmente en segmentos con bajos márgenes de rentabilidad como la vivienda de interés social.

Poder adquisitivo y demanda: La disminución en la disposición de los colombianos para comprar vivienda y la caída en la demanda de los insumos afectan la viabilidad de los proyectos.

Desigualdad de ingresos: La brecha de ingresos y la falta de acceso a financiación hipotecaria dificultan el acceso a la vivienda para las familias de bajos recursos.

Desafíos de Sostenibilidad y Tecnología

Construcción sostenible: Existe una creciente conciencia sobre la necesidad de adoptar prácticas más respetuosas con el medio ambiente, pero la implementación de la construcción sostenible requiere inversión.

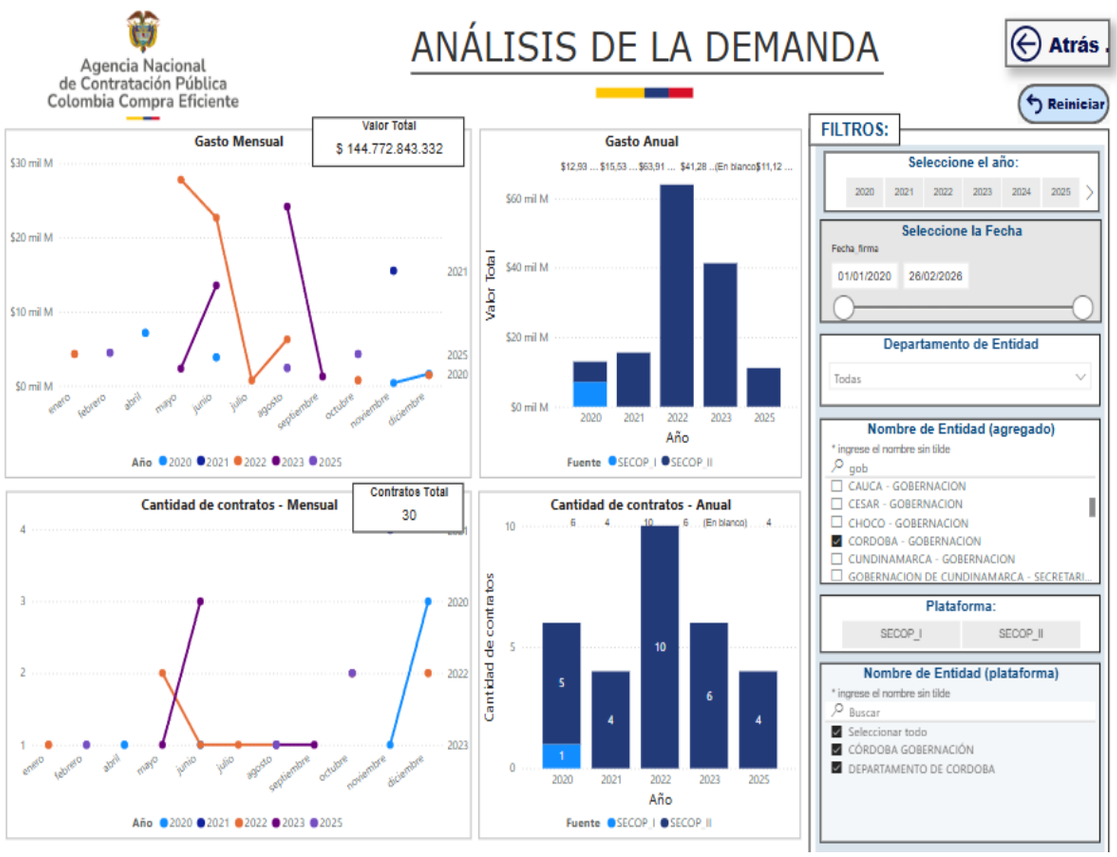
Adopción tecnológica: La digitalización, aunque mejora la eficiencia, requiere inversiones considerables y personal capacitado, lo que puede ser un obstáculo para muchas empresas

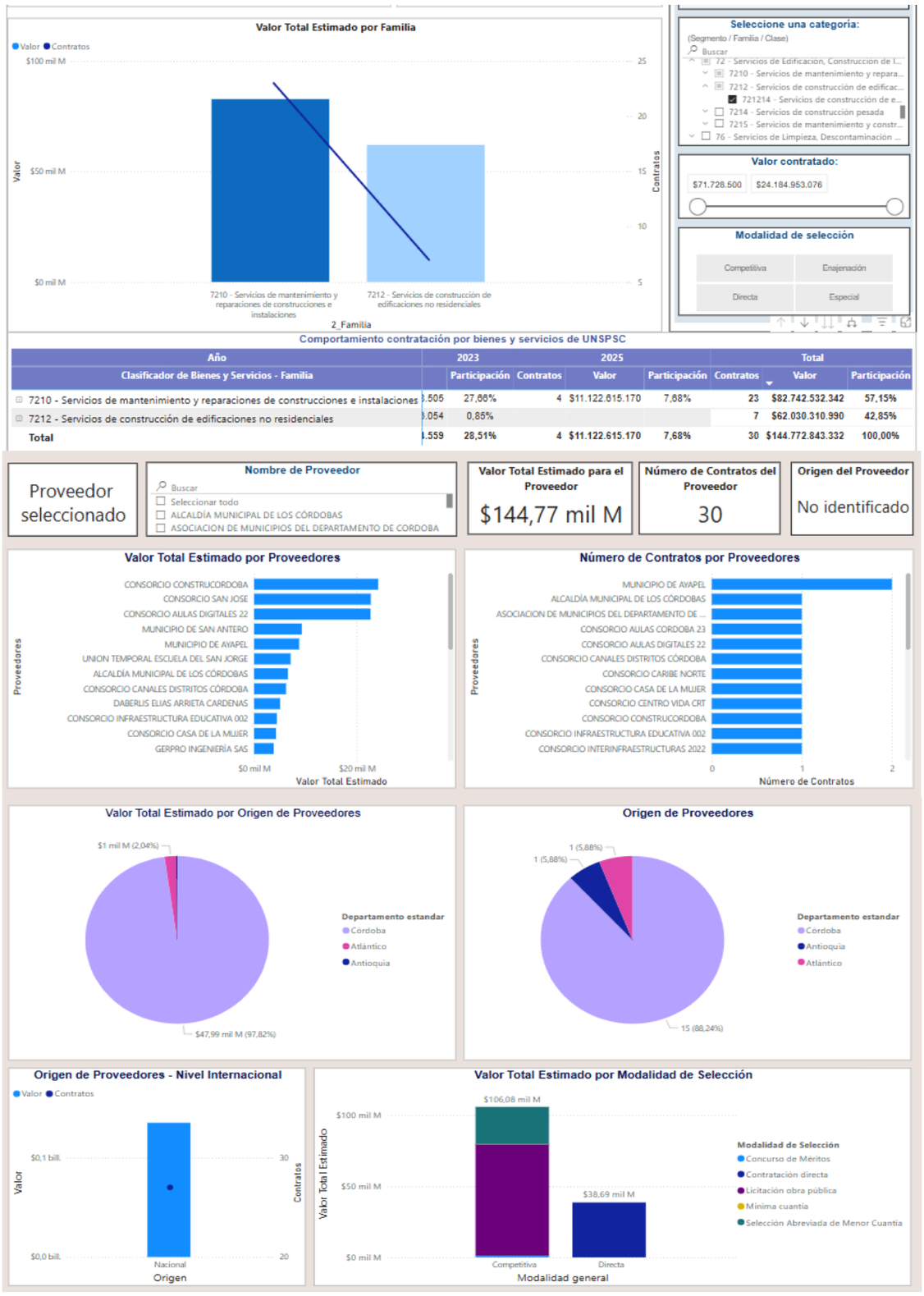
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

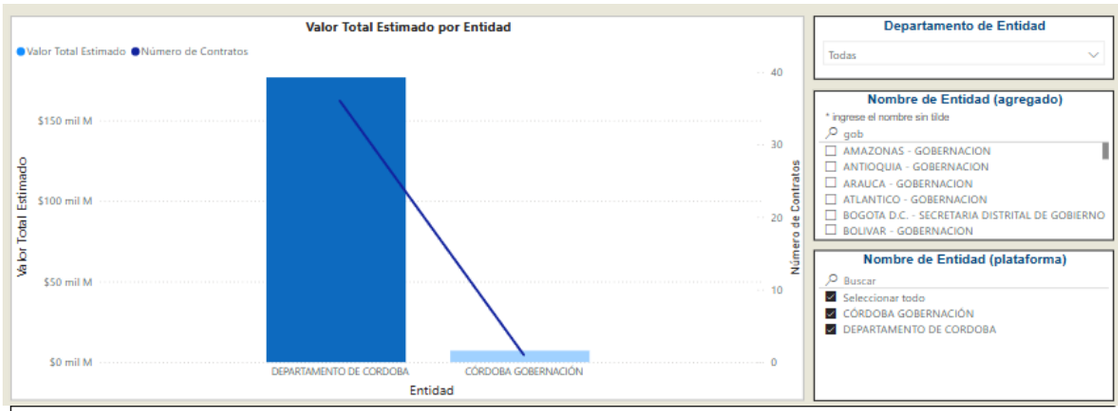




Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$183.794.895.995
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
37
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$183,79 mil M
Número de Proveedores
34
Número de Contratos
37
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$911.350.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	.353	23,10%	5	$14.122.615.170	7,68%	30	$121.764.585.005	66,25%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	.054	0,67%				7	$62.030.310.990	33,75%
Total	.407	23,78%	5	$14.122.615.170	7,68%	37	$183.794.895.995	100,00%

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Departamento de Córdoba, revisó en las plataformas de SECOP 1 Y SECOP 2.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SI-SAM-013-2025
TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO.	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	1.399.931.400 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR** El valor estimado para la celebración del presente contrato es la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.399.931.400.00),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y los APU. NOTA: Para esta contratación APLICA el documento anexo que permita validar el estudio y análisis por parte del área competente para determinar el valor estimado del contrato. En atención al valor del presente proceso de contratación este no es susceptible de ser limitado a MiPymes.
AMPARO PRESUPUESTAL	**4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - RUBRO.** El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II. Para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **Número Certificado Disponibilidad Presupuestal:** 841 — **Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal:** 10 noviembre de 2025 — **Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** $1.400.000.000.00
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las obras se ejecutarán en el Municipio de Montería- Departamento de Córdoba.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**2.8 PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisititos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el DEPARTAMENTO así lo requiera y solicite al CONTRATISTA.
CONDICIONES DE PAGO	

ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**4.5 FORMA DE PAGO.** EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, le desembolsará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: 1) **UN DESEMBOLSO A TÍTULO DE ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30%**, el cual será entregado, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos del anticipo deberán manejarse a través de una cuenta bancaria exclusiva, abierta por EL CONTRATISTA para dicho fin. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Este anticipo deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos de que tratan los numerales 2 y 3 de este acápite situación que deberá ser controlada por la supervisión. El contratista podrá, en todo caso, amortizar voluntariamente un valor superior. La Gobernación de Córdoba, pagará el valor del presente contrato por el sistema de precios unitarios, sin fórmula de reajuste. Tiene previsto la entrega de anticipo y el imprevisto establecido para este contrato es del 1%. La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones: • El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). • La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. • La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá una cuenta bancaria separada únicamente para el manejo del contrato. Por consiguiente, el supervisor velará porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el. • Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación. En caso de que no se generen rendimiento de los recursos, se deberá dejar constancia de la situación en el informe financiero desarrollado por la supervisión del contrato. Para la administración adecuada del anticipo se tendrán en cuenta, como mínimo, las siguientes reglas: • Los recursos deberán mantenerse en cuentas de ahorro que genere rentabilidad hasta su utilización conforme al plan aprobado. • Tanto los rendimientos como los eventuales excedentes deberán ser reintegrados a la Entidad, lo cual será verificado por la supervisión DE CÓRDOBA), cronograma de ejecución de obras debidamente aprobado por el supervisor. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Se considera pertinente establecer esta forma de pago, teniendo en cuenta que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, faculta a las entidades públicas para que se realicen desembolsos de anticipo los cuales no podrán exceder el 50% del valor del respectivo contrato, en este caso el anticipo se da como préstamo a favor del contratista para que se invierta en la ejecución del contrato con el fin de garantizar de manera ágil y rápida la iniciación y ejecución del contrato. Teniendo en cuenta el plazo establecido para la ejecución del contrato y de acuerdo con las actividades iniciales a desarrollar, es factible y razonable para la seguridad de la Entidad y la eficaz ejecución de la obra establecer el 30% como porcentaje de anticipo. Sea importante precisar que el porcentaje del 30% del anticipo, lo establece la Entidad teniendo en cuenta su experiencia en los procesos de contratación adelantados en el pasado. El porcentaje de anticipo otorgado por el Departamento de Córdoba, dependiendo del proceso y de las condiciones financieras exigidas, oscila entre el 30% y el 40%. DE CÓRDOBA), cronograma de ejecución de obras debidamente aprobado por el supervisor. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Se considera pertinente establecer esta forma de pago, teniendo en cuenta que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, faculta a las entidades públicas para que se realicen desembolsos de anticipo los cuales no podrán exceder el 50% del valor del respectivo contrato, en este caso el anticipo se da como préstamo a favor del contratista para que se invierta en la ejecución del contrato con el fin de garantizar de manera ágil y rápida la iniciación y ejecución del contrato. Teniendo en cuenta el plazo establecido para la ejecución del contrato y de acuerdo con las actividades iniciales a desarrollar, es factible y razonable para la seguridad de la Entidad y la eficaz ejecución de la obra establecer el 30% como porcentaje de anticipo. Sea importante precisar que el porcentaje del 30% del anticipo, lo establece la Entidad teniendo en cuenta su experiencia en los procesos de contratación adelantados en el pasado. El porcentaje de anticipo otorgado por el Departamento de Córdoba, dependiendo del proceso y de las condiciones financieras exigidas, oscila entre el 30% y el 40%.

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá constituir a favor de la entidad Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

7.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
asegurado/ beneficiario	GOBERNACION DE CORDOBA, identificada con NIT 800.103.935 – 6
amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
valor asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Característica	Condición
	• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA: La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no será subsanable; En caso de no allegar la garantía de seriedad de la oferta en el cierre del presente proceso de selección, la Oferta será **RECHAZADA.**

La garantía se expedirá con el cumplimiento de los siguientes requisitos metodológicos:

a. La garantía de seriedad de la Oferta deberá ser incluida en la PROPUESTA, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

b. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

7.2. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de un (1) día contado a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6

Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato.	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del Contrato	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
Estabilidad y calidad de la obra.	Cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final de la obra.	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Tomador

1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
3. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	1. Número y año del contrato 2. Objeto del contrato 3. Firma del representante legal del Contratista 4. En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA.

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

En documento adjunto al presente escrito se soportan las razones técnicas de la exigencia de un término inferior a 5 años para la calidad y estabilidad de las obras a contratarse.

contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

NÚMERO DE OFERENTES	2

PROPONENTE ADJUDICATARIO

Adjudicatario	Valor Adjudicado
CONSORCIO MERCEDES ABREGO 26	1.398.518.453 COP

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SI-LP-002-2024
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO.	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	4.450.879.106 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS ($4.450.879.106,00) M/CTE** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
AMPARO PRESUPUESTAL	**4.3. DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL.** El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **CDP No. 924 del 22 de octubre de 2024** por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS MCTE ($4.450.879.106), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Córdoba, específicamente en las instituciones educativas de los municipios que seguidamente se enlistan: I.E Marceliano Polo - Cerete I.E Santa Teresita sede General Santander - San Pelayo I.E Marco Fidel Suarez - Ciénaga de Oro I.E San José de Moñitos Sede Principal- Moñitos I.E Junín - Tierralta I.E Plaza Bonita - Planeta Rica I.E El castillo - San Bernardo del Viento I.E San José de Canalete - Canalete I.E San Simón sede Sagrado Corazón de Jesús - San Andrés de Sotavento I.E El Ébano - Los Córdobas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN.** El Plazo de ejecución del contrato, será de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	

	4.5. FORMA DE PAGO: El Departamento de Córdoba cancelara el valor del presente contrato de la siguiente manera: **1.- PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, con un avance mínimo del 30% de ejecución la primera acta; no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARÀGRAFO PRIMERO:** Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el Interventor y/o supervisor de este, el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio realizados (si se requirieron), informe de gestión social y planos. **2.- PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO. -** EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO. -** Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. P**ARÁGRAFO TERCERO.** Para efectos del último pago deberá presentarse el Acta de Liquidación del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. **PARÁGRAFO QUINTO:** El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	El contratista deberá constituir a favor de la entidad Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]: **7.1.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo** / **Vigencia** / **Valor Asegurado** **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan. / Hasta la liquidación del contrato / Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato **Buen manejo y correcta inversión del anticipo.** / Hasta la liquidación del contrato / Equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato. / Plazo del contrato y tres años más. / Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato **Estabilidad y calidad de la obra.** / CINCO (5) AÑOS, contados a partir del acta de recibo final de la obra. / Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del costo de la obra, es decir, la suma de $398.655.004,10 **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** / Durante el plazo del contrato y seis meses más / Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del componente de dotación, es decir, la suma de $41.226.771,00

7.2.1.1. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y

	del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad deCAPI la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. **7.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características: del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad deCAPI la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. **7.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

	Característica / **Condición** Clase: Contrato de seguro contenido en una póliza Asegurados: DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6 y el contratista. Tomador: • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. Valor: Equivalente a CUATROCIENTOS (400) SMLMV Vigencia: Igual al período de ejecución del contrato. Beneficiarios: Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6 Amparos: Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Información necesaria dentro de la póliza: • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.
NÚMERO DE OFERENTES	5
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Adjudicatario: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 002 — Valor Adjudicado: 4.135.056.075 COP

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP 1 Y SECOP 2 en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	LPO 005 DE 2025
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO.	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO	6.722.986.740,61 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** El presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a la suma de **($ 6.722.986.740,61) seis mil setecientos veintidós millones novecientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta pesos con sesenta y un centavos M/L** suma que incluye todos los costos directos e indirectos, y los montos correspondientes a Administración, Imprevistos y a la Utilidad del contratista –AIU. **Nota:1:** Para el desarrollo de la presente contratación el departamento de la Guajira cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo, expedido por la secretaria financiera.

AMPARO PRESUPUESTAL	Validación Código BPIN Código BPIN: 2024002440121 — Año de vigencia: 2025 — Estado: Validado — Consultar + Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso) Código CDP: 3325 — Código BPIN: 2024002440121 — Tipo: CDP — Estado del CDP: Generado — Valor Total: 840.000.000 COP — Saldo: 840.000.000 COP — Valor a utilizar: 840.000.000 COP — Estado de la consulta: Consulta Exitosa — Estado: Validado Código CDP: 3225 — Código BPIN: 2024002440121 — Tipo: CDP — Estado del CDP: Generado — Valor Total: 160.000.000 COP — Saldo: 160.000.000 COP — Valor a utilizar: 160.000.000 COP — Estado de la consulta: Consulta Exitosa — Estado: Validado Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ SI ◉ No CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso) Código: 527 — Tipo: CDP — Estado: No se ha iniciado — Saldo: — Valor a utilizar: 5.342.329.480 COP — Código unidad/subunidad ejecutora: 00-00-00 — Estado: - Código: 607 — Tipo: VigenciaOrdinary — Estado: No se ha iniciado — Saldo: — Valor a utilizar: 872.631.691 COP — Código unidad/subunidad ejecutora: 00-00-00 — Estado: -
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**7. LUGAR DE EJECUCIÓN** Mayapo zona rural del Municipio de Manaure, La institución EtnoEducativa LAACHON se encuentra dentro del corregimiento de Mayapo, que es zona rural del municipio de Manaure. Su principal vía de acceso es sobre el tramo vial Troncal del Caribe (KM 9,00 Riohacha-Maicao) – Mayapo kilómetro 19,00 corregimiento de Mayapo, municipio de Manaure, La Guajira. El área del predio donde actualmente está el colegio y se ubican las canchas es de 4,44 hectáreas, a continuación, sus coordenadas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**6. PLAZO** El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) MESES contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**8.3. FORMA DE PAGO**: La Entidad podrá pactar un pago anticipado de hasta **MIL MILLONES DE PESOS ($ 1.000.000.000) MCTE,** el cual no supera el **50%** del valor total del contrato. El Pago Anticipado se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, al cumplimiento del Pago Anticipado. La Entidad pagará al Contratista el valor restante del Contrato en único pago final en Pesos Colombianos de la siguiente manera: a. Un **PAGO FINAL** equivalente a **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($5.722.986.740,61) MCTE**, una vez se acredite un avance de obra del 100%, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría. Lo anterior, previa suscripción del acta de liquidación del contrato. **Reglas comunes a todas las opciones:** Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**7 CAPÍTULO VII. GARANTÍAS** **7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA identificada con el NIT 892.115.015-1
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación de la Guajira identificada con NIT 892.115.015-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>En cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato
Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Pago Anticipado</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>En cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato
Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad</td><td>En cuantía equivalente al treinta (30%) del valor del contrato
Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

de la Guajira

Característica	Condición
	• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de CINCO 05 AÑOS contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA identificada con el NIT 892.115.015-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal

	Característica / **Condición** expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación. **Valor**: El 5% del valor del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015 **Vigencia**: Igual al período de ejecución del Contrato. **Beneficiarios**: Terceros afectados y Gobernación de la Guajira identificada con NIT 892.115.015-1 **Amparos**: Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. **Información necesaria dentro de la póliza**: • Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.
NÚMERO DE OFERENTES	29
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**Adjudicatario** / **Valor Adjudicado** CONSORCIO MALEIWA — 6.352.876.037 COP

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//**
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	LIC-SI-004-2024
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO.	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, (LOTE 1 y LOTE 2)
VALOR DEL CONTRATO	42.206.249.802 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO, CUANDO EL VALOR DEL CONTRATO ESTE DETERMINADO POR PRECIOS UNITARIOS, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE INCLUIR LA FORMA COMO LOS CALCULO Y SOPORTAR SUS CALCULOS DE PRESUPUESTO EN LA ESTIMACION DE AQUELLOS.** **6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El costo estimado de la obra corresponde a:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)
1	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA. MUNICIPIO DE VILLANUEVA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	$25.917.882.555
2	REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ MUNICIPIO DE TURBANA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	$16.288.367.247
TOTAL		$42.206.249.802

AMPARO PRESUPUESTAL	Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○ SI ○ No Destinación del gasto: Inversión Fuente de los recursos: Presupuesto General de la Nación - PGN: ○ SI ○ No * Sistema General de Participaciones - SGP: ○ SI ○ No * Sistema General de Regalías - SGR: ○ SI ○ No * Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones): ○ SI ○ No * Recursos de Crédito: ○ SI ○ No * — Valor: 42.206.249.802 Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas): ○ SI ○ No * Valor total: 42.206.249.802 Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo
1	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA. MUNICIPIO DE VILLANUEVA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
2	REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ MUNICIPIO DE TURBANA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN

4.7. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será el siguiente:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato
1	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA. MUNICIPIO DE VILLANUEVA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	14 meses
2	REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ MUNICIPIO DE TURBANA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	14 meses

CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

Sumado a lo anterior, en los indicadores financieros del proceso se está solicitando capital de trabajo, el cual brinda seguridad a que quien ejecute el contrato cuente con solvencia económica y los recursos necesarios para ejecutar la obra hasta el primer avance, mas el tiempo que se demore su pago por parte de la Entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

ANTICIPO

Para el presente proceso de selección la entidad no ha contemplado la entrega de anticipo.

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

Sumado a lo anterior, en los indicadores financieros del proceso se está solicitando capital de trabajo, el cual brinda seguridad a que quien ejecute el contrato cuente con solvencia económica y los recursos necesarios para ejecutar la obra hasta el primer avance, mas el tiempo que se demore su pago por parte de la Entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

ANTICIPO

Para el presente proceso de selección la entidad no ha contemplado la entrega de anticipo.

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.

15. GARANTÍAS

15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El Proponente presentará la Garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales allegó oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección En los procesos de contratación estructurados por lotes, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de Cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

15.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	5% del valor del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de Cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

15.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	5% del valor del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

NÚMERO DE OFERENTES	20
PROPONENTE ADJUDICATARIO	

Adjudicatario	Valor Adjudicado
CONSORCIO EDIFICACIONES JH	15.666.142.067 COP
CONSORCIO EDUCATIVO VILLANUEVA 2024	25.088.711.401 COP

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado.

Según información del portal de la cámara de comercio de Bogotá en el 2019 en Colombia existen 96.650 empresas registradas en la industria de la construcción, las cuales se clasifican así:

Código	Descripción	No. Empresas
F41	Construcción de edificios	26.308
F42	Obras de ingeniería civil	29.513
F43	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	40.829
	Total de Empresas Encontradas	**96.650**

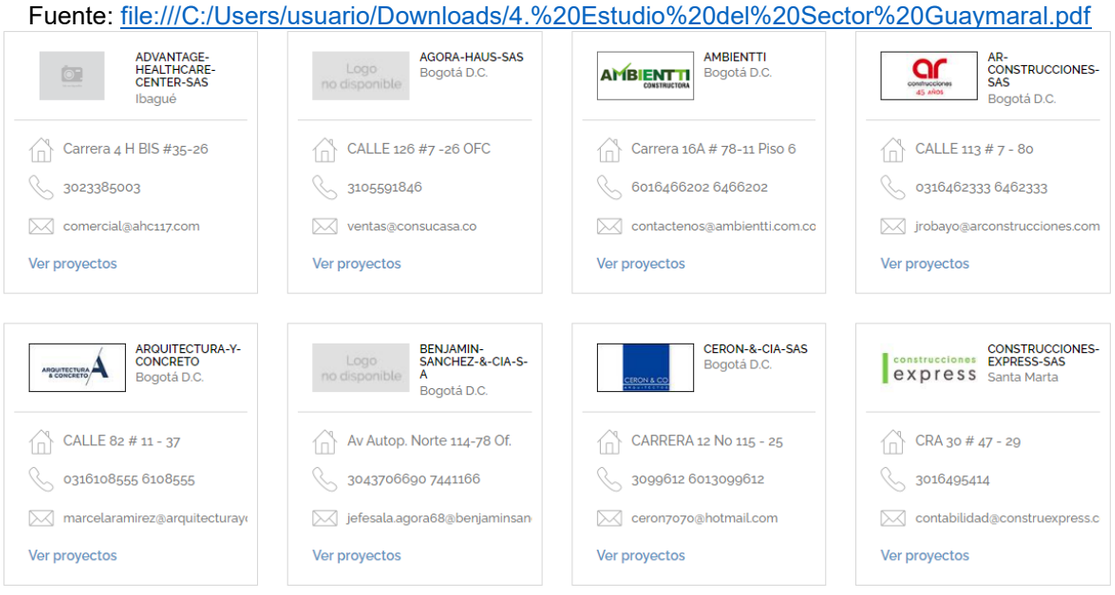
Fuente: file:///C:/Users/usuario/Downloads/4.%20Estudio%20del%20Sector%20Guaymaral.pdf

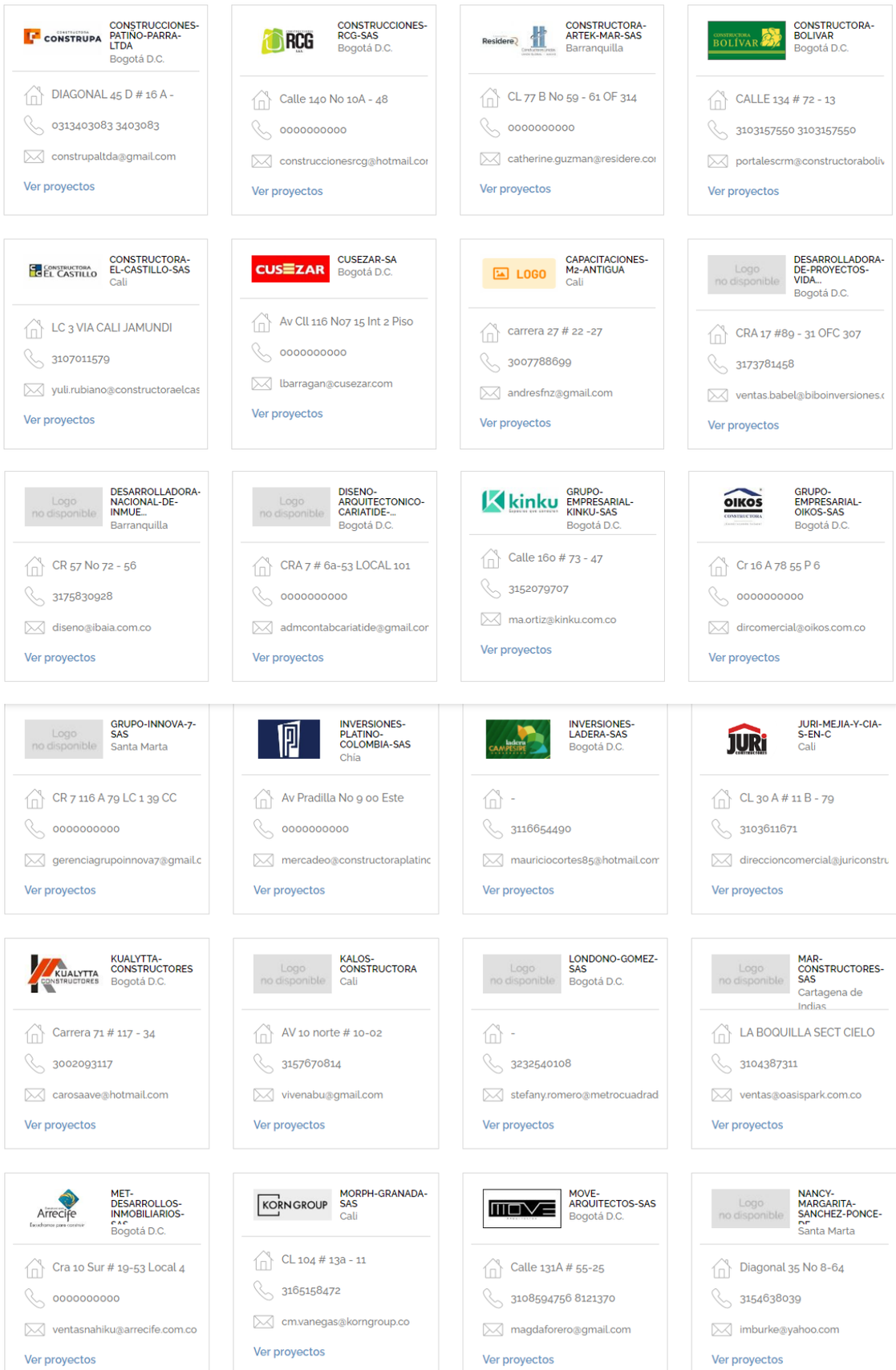
En la construcción de edificaciones F41 se divide en residenciales y no residenciales; en el ítem F42 Obras de Ingeniera civil se divide en; Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, Construcción de proyectos de servicio público y Construcción de otras obras de ingeniería civil. Y para ítem F43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil se encuentran; Demolición, Preparación del terreno, Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas; Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Las cuales a su vez se pueden clasificar por su tamaño en consideración a la siguiente tabla:

Tamaño	Descripción	No. Empresas
Microempresas	Activos totales por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes	83.760
Pequeñas	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	8.364
Medianas	Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	2.440
Grandes	*Activos totales superiores a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*	649

Nota: Las restan (1.437) se encuentran aún sin clasificar.

Fuente: file:///C:/Users/usuario/Downloads/4.%20Estudio%20del%20Sector%20Guaymaral.pdf





En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas a realizar actividades afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las

actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar que tienen domicilio en el Departamento de Córdoba4.

F - Construcción (1840 empresas)

4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil (703 empresas)

4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil (703 empresas)

Listados de empresas dedicadas a Construccion de otras obras de ingenieria civil en Cordoba

- Empresas de Monteria (412)
- Empresas de Sahagun (47)
- Empresas de Planeta rica (28)
- Empresas de Tierralta (18)
- Empresas de Puerto libertador (13)
- Empresas de Pueblo nuevo (9)
- Empresas de Cienaga de oro (5)
- Empresas de Valencia (5)
- Empresas de Momil (3)
- Empresas de Monitos (2)
- Empresas de San bernardo del viento (2)
- Empresas de San pelayo (2)
- Empresas de Cordoba (1)
- Empresas de San carlos (1)
- Empresas de Montelibano (47)
- Empresas de Cerete (38)
- Empresas de Lorica (24)
- Empresas de Chinu (13)
- Empresas de San antero (10)
- Empresas de San andres sotavento (6)
- Empresas de La apartada (5)
- Empresas de Ayapel (3)
- Empresas de Buenavista (2)
- Empresas de Purisima (2)
- Empresas de San jose de ure (2)
- Empresas de Tuchin (2)
- Empresas de Cotorra (1)

https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4290_CONSTRUCCION-DE-OTRAS-OBRAS-DE-INGENIERIA-CIVIL/departamento_cordoba

4 INFORMA COLOMBIA S.A., Listados de empresas dedicadas a Construcción de otras obras de ingeniería civil en Córdoba, https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4290_CONSTRUCCION-DE-OTRAS-OBRAS-DE-INGENIERIA-CIVIL/departamento_cordoba

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Asfalto & Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3002739139
Ingenieria Telecomunicaciones De Antioquia S A S	Monteria	Cordoba	3223873276
Mavicon Construccion E Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3135953623
Barmar Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3157381975
Dumar Ingenieros S A S	Monteria	Cordoba	6047894498
Miraflorez Civiles S A S	Monteria	Cordoba	3008055838
Fundacion Nueva Castellana	Monteria	Cordoba	3012450846
Construcciones Civiles Y Metalmecanica S A S	Planeta Rica	Cordoba	3003453432
Alcielo Constructora S A S	Monteria	Cordoba	3012739900
Buserco S A S	Monteria	Cordoba	6047851168
Constructora Potentia S A S	Planeta Rica	Cordoba	3006646852
4I Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3146884095
Grupo He S A S	Montelibano	Cordoba	6047623769
Sociedad Especializada En Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3108053245
Constructora C N B S A S	Monteria	Cordoba	3002105766
Construcciones T&T S A S	Planeta Rica	Cordoba	3106172068
Constructora Terluz S A S	Cerete	Cordoba	3132529528
Grupo Egv Construcciones Zomac S A S	Montelibano	Cordoba	3007310531
C C P Ingenieros S A S	Monteria	Cordoba	3014441670
Constructora Od S A S	Monteria	Cordoba	6047895397
Constructora E Ingenieria Lozano S A S	Planeta Rica	Cordoba	3157436681
Sion Constructores Sas	Chinu	Cordoba	3209043809
Construapoyo Lp S A S	Sahagun	Cordoba	3017607304
L & M Buildings S A S	Monteria	Cordoba	3146886587
Pavsan S A S	Monteria	Cordoba	3202195210
Ingenieria E Inversiones De La Costa S A S	Monteria	Cordoba	3003915239
D A C Ingenieria & Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3213023037
Piscingenieria Hvs S A S	Monteria	Cordoba	3228900321
Mgd Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3163915241
Geo Construcciones Corp S A S	Monteria	Cordoba	3172518820

Jv Ingenieria Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	6047854648
Construcciones Crearts S A S	Monteria	Cordoba	6047816758
D&J Ingenieria Civil S A S	Monteria	Cordoba	3015089736
Grupo Primavera S A S	Monteria	Cordoba	6047817952
Construobras C&M S A S	Lorica	Cordoba	6047731567
Decon Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3013638329
Ingenieria Soluciones Y Construcciones Isc S A S	Sahagun	Cordoba	3008011981
Jq Ingenieria Civil S A S	Planeta Rica	Cordoba	3004667424
Gedac Construventas S A S	Buenavista	Cordoba	3005919596
Constructores Del Desarrollo Territorial Construdet Y Compania Ltda	Monteria	Cordoba	6047887847
Constructora De Cordoba Ltda	Monteria	Cordoba	3106203097
Proincol Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3173739310
Consorcio Ingenieria Colombiana S A S	Monteria	Cordoba	6047819384
Construcciones Maranatha S A S	Planeta Rica	Cordoba	3246809297
Prosperar I L B Sas	San Antero	Cordoba	3045306675
Bustillo Ingenieria S A S	Montelibano	Cordoba	6047625409
Perforaciones Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	6047897428
Triada Ingenieria & Consultoria Zomac S A S	Montelibano	Cordoba	3044960013
Lepm S A S	Montelibano	Cordoba	3128792436
Compania De Arquitectura E Ingenierias Atsosa S A S	Monteria	Cordoba	3138279747
Lesco Ingenieria S A S	Lorica	Cordoba	3008086753
Servicios De Ingenieria Y Construcciones Sic Sas	Monteria	Cordoba	6047887465
Edificaciones Ingenieria Asociados S A S	San Andres Sotavento	Cordoba	3117092951
Constructora Los Katios S A S	Monteria	Cordoba	3145077355
S & C Soluciones & Construcciones S A S	Tuchin	Cordoba	3016079402
Ingenieria Saneamiento Basico Derecho Ambiental Y Suministros Sas	Cerete	Cordoba	3005458609
Constructora Gran Alianza S A S En Reorganizacion	Monteria	Cordoba	3205495164
Cass Ingenieria Sas	Cerete	Cordoba	6047662078
Construcciones Jaicor S A S	Montelibano	Cordoba	3233811402
Ingcodab Sas	Sahagun	Cordoba	3148621066

Jm Civilcons Sas	Chinu	Cordoba	3244025769
Jdc Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	6047970708
Juamma Consultoria Y Construcciones S A S	Chinu	Cordoba	3007888440
Project Center S A S	Monteria	Cordoba	3137852234
Myp Constructora S A S	Monteria	Cordoba	3002016475
Pablo Castillo S A S	San Bernardo Del Viento	Cordoba	3052081947
Constructora C & B S A S	Monteria	Cordoba	3502464583
Integral Solution Group Mb S A S	Monteria	Cordoba	3235968967
Minimal Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	6047894416
Dragados Y Excavaciones A & E S A S	Monteria	Cordoba	3105035211
Conanclar S A S	Planeta Rica	Cordoba	3045985427
Promotora Integrar Sas	Monteria	Cordoba	6047847100
Selax Civil S A S	Planeta Rica	Cordoba	3216508937
Construcciones Livianas Disenos & Cubiertas S A S	Pueblo Nuevo	Cordoba	3017400815
Solyglass S A S	Monteria	Cordoba	3126333157
Alecsa Construcciones & Consultorias S A S	Monteria	Cordoba	3137884741
Acg Proyectos S A S	Monteria	Cordoba	6044310066
Proyectos Y Consultorias De Colombia S A S	Monteria	Cordoba	3114336861
Construnisa Sas	Lorica	Cordoba	3106859292
Ingenieria De Confort S A S	Monteria	Cordoba	3217904588
Conmasvias S A S	La Apartada	Cordoba	3217528345
Jaller & Garcia Inversiones S A S	Monteria	Cordoba	3205216068
Isager S A S	Monteria	Cordoba	3145946079
Gmp Soluciones Sas	Monteria	Cordoba	3043467057
Construgonp S S A S	Monteria	Cordoba	3214816995
Vfu Ingenieria Sas	San Andres Sotavento	Cordoba	3114313465
Alvis Ingenieria Sas	Montelibano	Cordoba	3135754027
Construcciones Rfl S A S	Montelibano	Cordoba	3116313194
Creark Construcciones Sas	Cerete	Cordoba	3225456743
Tamc S A S	Monteria	Cordoba	3114176115

Constructora Corpat S A S	Monteria	Cordoba	6047888918
Global Projects B&O S A S	Monteria	Cordoba	6047841810
Fambur S A S	Monteria	Cordoba	3046225965
Mac Ing & Construcciones S A S	Planeta Rica	Cordoba	3014747697
Grupo Proyectos Y Desarrollo S A S	Monteria	Cordoba	6047898891
Agropecuaria Hoyos Duque Y Compania S En C	Monteria	Cordoba	6047811251
Segen Constructores S A S	Monteria	Cordoba	3246299101
Imass Soluciones S A S	Monteria	Cordoba	3205283128
Arq Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3156291043
Groupfin S A S	Monteria	Cordoba	6047890263
Rcmt_construcciones Y Consultorias Sas	Tierralta	Cordoba	3114066162
Centro Empresarial Montebello S A S	Monteria	Cordoba	6047802528
Osdel & Asociados S A S	Montelibano	Cordoba	3213672079
Inarseg Constructores S A S	Monteria	Cordoba	3002029791
C & C Construcciones E Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3215039934
Amet Ingenieria & Proyectos S A S	Monteria	Cordoba	3113448957
Construccion Civil Y Mecanica Sas	Monteria	Cordoba	3205555710
Obras Civiles De La Sabana S A S	Sahagun	Cordoba	3008028723
Jdl Ingenieros Asociados S A S	Monteria	Cordoba	3104161841
Servicios Integrales De Construccion Rr S A S	Monteria	Cordoba	3002044717
Aica Ingenieria Sas	Sahagun	Cordoba	3232100350
Ibiza Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3168305135
Ingenieria Y Mas Soluciones S A S	Sahagun	Cordoba	3114137853
Prisma Ingenieria S A S Bic	Monteria	Cordoba	3016262286
Haviko Conceptos & Servicios S A S	Monteria	Cordoba	6047894814
G S Arquitectura S A S	Monteria	Cordoba	6047850792
C&M Ingenieria Integral S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3017136394
Beka Construcciones Sas	Monteria	Cordoba	3006080381
Arkoos Arquitectura Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3014327996
Konklinker S A S	Monteria	Cordoba	3117558091

Ingenieria Y Construcciones V&C S A S	Monteria	Cordoba	3017545401
Nos Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3014337978
Ingeox R Sas	Tierralta	Cordoba	3205719120
Transformamos Colombia Sas	Monteria	Cordoba	6047853889
Sanvis S A S	Cerete	Cordoba	3002932657
Urbanizadora Lyf Olmos S A S	Monteria	Cordoba	3045715989
Constructora Pe&Me S A S	Monteria	Cordoba	6047894326
Amava S A S	Monteria	Cordoba	3103203189
Lopequipos Sas	Monteria	Cordoba	6047838295
Constructora Integral De Cordoba S A S	Monteria	Cordoba	3103810810
H&K Construcciones Sas	Monteria	Cordoba	3225653890
Distribucion Y Suministro Empresarial De Colombia S A S	Monteria	Cordoba	3135452977
Construcciones Equilimpieza Zomac S A S	Montelibano	Cordoba	3014566860
Gonal Consulting S A S	Monteria	Cordoba	3005871419
Avive Ingenieria Y Construccion Sas	Monteria	Cordoba	3207675124
Maveca Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3017570570
Consulting Syg S A S	Monteria	Cordoba	3008440431
M&M Solution Engineering Sas	Monteria	Cordoba	3135708012
Servicrucero S A S	Sahagun	Cordoba	3107275651
Eb Constructora S A S	Monteria	Cordoba	3008156532
Construcciones Y Consultorias M&P S A S	San Pelayo	Cordoba	3014262269
Ingenieria Y Construcciones Jdl Sas	Monteria	Cordoba	3135356713
Cooperativa Multiactiva Vial Comunitaria	Valencia	Cordoba	3106240719
Construcciones Metalicas Y Civiles Narri S A S	San Antero	Cordoba	3205321052
Constructora D&R Ingenieros S A S	Montelibano	Cordoba	3114173418
Serviconstrucciones Canaan S A S	Lorica	Cordoba	3154120930
Soc Gonzalez Soto Sas	Monteria	Cordoba	3017223092
David S Ingenieria S A S	Sahagun	Cordoba	3015895976
Habitable S A S	Monteria	Cordoba	6047823673
Ingamel E U En Liquidacion	Monteria	Cordoba	6047824012

Asesorias & Obras Civiles Abdala & Abdala S A S	Planeta Rica	Cordoba	3012441400
Constructora Aurea S A S	Monteria	Cordoba	6047891747
Inmobiliaria Y Construciones Peredo S A S	Monteria	Cordoba	3147077895
Covil Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3152322078
Narvaez Gonzalez Asociados S A S	Monteria	Cordoba	6047816667
Ase Ing S A S	Monteria	Cordoba	3004583432
Inversiones Anlor S A S	Sahagun	Cordoba	3008471689
Bismac S A S	Monteria	Cordoba	3126784949
Montajes Tomelly Ingenieros Asociados S A S	Montelibano	Cordoba	6047722557
Barro Pretto Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3106001865
Restrepo Estructuras Obras Civiles Y Disenos S A S	La Apartada	Cordoba	3146880199
F&F Suministros Y Construcciones S A S	Lorica	Cordoba	3105443262
Piedra Angular Pm S A S	Monteria	Cordoba	3215399467
Constructores Y Consultores Chavez Asociado S A S	Pueblo Nuevo	Cordoba	3112124662
Rivsa Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3104533112
Babilonia Ingenieria Y Arquitectura S A S	Monteria	Cordoba	3008429279
Mefi Constructores S A S	Monteria	Cordoba	3012406567
Cp Topografia Tu Proyecto En Buenas Manos S A S	Sahagun	Cordoba	3113510064
Altos De Oro Blanco S A S	Monteria	Cordoba	3003300299
Grupo Empresarial Siglo Xxi Ch G S A S	Monteria	Cordoba	3002296358
Constructora Resplandece S A S	Monteria	Cordoba	6047810091
Obras Y Ferrallas Del Sinu S A S	Monteria	Cordoba	3108931871
Ingenieria Alianza Sir S A S	Monteria	Cordoba	6047919619
Construcciones Oyv S A S	Monteria	Cordoba	3017790942
Construarte Finzenu S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3127957079
V2 Diseno Y Construccion S A S	Monteria	Cordoba	3205028680
Logistica Y Contrucciones Wd S A S	Sahagun	Cordoba	3017543073
Reshit Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3016884442
Mob Inversiones Sas	Monteria	Cordoba	6047811191
Cantera Y Triturados Las Lajas Sas	Monteria	Cordoba	3137651400

Macrotecnica Imc S A S	Monteria	Cordoba	3043823498
Construcciones Jj Santana Sas	Cienaga De Oro	Cordoba	3005966094
Edificar Arquitectura Y Construccion S A S	Valencia	Cordoba	3232343556
Construcciones Tecnobras S A S	Monteria	Cordoba	3104295795
Urbaniza Grupo Inmobiliario S A S	Sahagun	Cordoba	3008017886
Aca Figuramos S A S	Monteria	Cordoba	6047846589
Agropecuaria Chingale S A S	Cerete	Cordoba	3104522829
Consorcio Jorge Dumar Habib Y Sofan Ingenieria Y Cia S C S	Monteria	Cordoba	6047827102
Grupo Grq Sas	Monteria	Cordoba	3127459257
Mueble Aceros Sas	Monteria	Cordoba	3008047000
Monteza Nmd Sas	Sahagun	Cordoba	3146384340
A Y B Ingenieria Sostenible Sas	Monteria	Cordoba	3004944114
Elr Metal Construcciones Sas	Lorica	Cordoba	3216988869
Jorge Orrego Matenimientos Y Servicios Integrales S A S	Monteria	Cordoba	3188703739
Servivarios Del Sinu S A S	Monteria	Cordoba	3235870010
Amarelo Diseno Y Construccion S A S	Monteria	Cordoba	3183011322
Co Y Co Consultores Y Constructores Asociados Sociedad Por Acciones Simplificada	San Antero	Cordoba	3014278735
Zarsha S A S	Lorica	Cordoba	3006102974
I & H Asociados S As	Cerete	Cordoba	3145173752
Multisoluciones De La Costa Sas	Monteria	Cordoba	3106307430
Safed Integrar Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3154098270
C M J Avansa 2017 S A S	Monteria	Cordoba	3022500775
Dalco Ingenieros Contratistas S A S	Monteria	Cordoba	3008099253
J A S Ingenieria Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3145497714
Juba Constructora S A S	Lorica	Cordoba	3017372916
Innova Construcciones E Inmobiliaria S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3135776636
Soluciones Y Construcciones Del Sinu S A S	Monteria	Cordoba	3103797839
Sea Constructores Sas	Cerete	Cordoba	3012579887
Lopez Y Mangones Ingenieros Asociados Sociedad Por Acciones Simplificada	Monteria	Cordoba	6047825863
Inversiones Proyectamos Caribe Sas	Lorica	Cordoba	3008630395

Global Engineers And Constructors For The World Gloeng S A S	San Antero	Cordoba	3104647322
Ingenieria & Consultoria Navarro Martinez S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3215862629
Construcciones Macea S A S	Sahagun	Cordoba	3103489809
Ingenieria Gasoc S A S	Planeta Rica	Cordoba	3014649956
Construcciones Hnos Patino Sas	Monteria	Cordoba	3106207714
Cdj Constructores Sas	Cerete	Cordoba	3008098757
Opg Arqui Civiles S A S	Planeta Rica	Cordoba	3016060049
Julio Mega Construcciones Sas	Valencia	Cordoba	3023642797
Consorcio Obras Del Sinu Y Del San Jorge	Monteria	Cordoba	6047816432
Sociedad La Republica S A S	Monteria	Cordoba	3165701467
Asglobal S A S	Monteria	Cordoba	3016748931
Arting Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3126911947
Jc Service Colombia S A S	Monteria	Cordoba	6047892835
Jb Consultorias Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3002693792
Ingenieria Consultoria Y Ejecucion De Proyectos Empresariales Sas	Monteria	Cordoba	3116567795
Inversiones Valbe S A S	Cerete	Cordoba	6047744932
Construcciones Corazon Humilde S A S	Cerete	Cordoba	3015419675
Constructora Luz Verde Celestial S A S	Cerete	Cordoba	3015276949
Constructora M & T S A S	Cerete	Cordoba	3209383692
Constructora W & M S A S	Ayapel	Cordoba	3113078261
Serviss Express S A S	Monteria	Cordoba	3145330332
Servicios Medioambientales E Ingenieria S A S	Cerete	Cordoba	3016628705
Constructora Vita Nova S A S	Sahagun	Cordoba	3107687494
Ayv Constructora S A S	Sahagun	Cordoba	3008375733
Jupamar S A S	Monteria	Cordoba	3135239894
Constructora Vial 2 020 S A S	Momil	Cordoba	3183770305
Terranova Ingenieros Y Arquitectos S A S	Sahagun	Cordoba	3114001337
Soter Solar S A S	Monteria	Cordoba	3207680915
Jama Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	6047913836
Construcciones Y Equipos Ceal S A S	Monteria	Cordoba	3235914030

Inversiones Yao S A S	Monteria	Cordoba	3173656370
Soc Vegas Sc Sas	Monteria	Cordoba	3013907644
S L C Soluciones Constructivas Sas	Monteria	Cordoba	3205490985
Bc Consultores Y Constructores S A S	Chinu	Cordoba	3205310787
Constructora Gescaz Sas	Montelibano	Cordoba	3234253785
Ingenieria E Infraestructura Hospitalaria Sas	Monteria	Cordoba	3015183884
Desarrollo Ambiental Sustentable S A S	Monteria	Cordoba	3002413401
Fundacion Castillos De Sira	Sahagun	Cordoba	3013398823
Innova Construcciones E Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3105301791
Gag Servitodo S A S	Monteria	Cordoba	3136832129
Construcciones Ensayos E Interventorias S A S	Montelibano	Cordoba	3142943375
Inversiones Y Construcciones Progresar S A S	Tierralta	Cordoba	3135565763
Fundacion Para Familias Afrodescendientes De Barrios Populares De Cordoba Y Colombia	Monteria	Cordoba	3044028848
Fundacion Para El Desarrollo Cultural Y Social Del Municipio De San Antero	San Antero	Cordoba	3215076481
Grupo D&S Ingenieros Sas	Monteria	Cordoba	3005446252
Soluciones Juridicas Y Contractuales Sas	Monteria	Cordoba	3202587622
Vias Y Concretos Ingenieros Constructores S A S V C Ingenieros Constructores S A S	Sahagun	Cordoba	6047777003
Florez Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3103528808
Eberto Martinez S A S	Monteria	Cordoba	3107405590
Building Project Company S A S	Sahagun	Cordoba	3215390880
Jvs Ingenieria S A S	Sahagun	Cordoba	3022915330
Sinu Obras Civiles Y Construcciones Sas	Monteria	Cordoba	3145546890
Dar Services S A S	Monteria	Cordoba	3014518026
Atesa Construcivil S A S	Monteria	Cordoba	3103997079
Smartrick S A S	Monteria	Cordoba	3044538118
A Morales Ingenieria Sas	Valencia	Cordoba	3152296638
Dm&C Diseno Modelado & Construccion Sas	Monitos	Cordoba	3122741321
Ing Contruvial Trs S A S	Planeta Rica	Cordoba	3136425709
Clinica De La Accion Comunal Y Soluciones S A S	Tierralta	Cordoba	3116569325
Dhm Construcciones Sas	Monteria	Cordoba	3053833493

De esto se puede concluir que en el mercado colombiano hay cerca de tres mil (3.000) empresas entre grandes y medianas que realizan actividades de construcción, obras de ingeniería civil, y actividades especializadas, que dada su capacidad financiera y organizacional podrían participar como oferente en los diferentes procesos de contratación realizados por la entidad. Creando un mercado dinámico y competitivo en los eslabones finales de la cadena. Es de pertinente recordar que las obras se consideran únicas; No hay dos proyectos iguales entre sí, aunque compartan el mismo proceso estandarizado para su construcción sus resultados son disimiles; ya sea por su producto, o por los materiales utilizados, por las condiciones del entorno, que determinan costeos diferentes para su ejecución. Estas construcciones se pueden clasificar en tres grupos:

a) Construcción de edificios.
b) Obras de ingeniería civil.
c) Actividades especializadas.

Con base en lo anterior se presentan algunas de las empresas que prestan sus servicios de construcción de infraestructura:

CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	Barranquilla	(5)3531645	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá	755 0979	
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE INGENIERIA - CONTEIN LTDA	Bogotá	6298939	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S CONEXPLAN S.A.S	Medellín	5134936	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A CONYTRAC S.A.	Sabaneta	(4) 3012266	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Medellín	(4)4489935	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Bogotá	6439080	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Medellín	(4)3755200	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA – COVEIN	Barranquilla	5-3532164	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA FG S.A	Barranquilla	5-3730966	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá	7032441	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA	Medellín	(4)2682504	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	Itagüí	(4) 3721111	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA RUMIE LTDA.	Barranquilla	5-3685103	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA YACAMÁN VIVERO S.A.	Barranquilla	5-3599327	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTURA CONCONCRETO S.A.	Medellín	(4) 3755200 - (4) 4025700	NFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUSEÑALES S.A.	Barranquilla	5-3603733	SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
CONTECSA S.A.			OBRAS CIVILES
CONTEIN S.A.S	Bogotá	6298939	OBRAS CIVILES
CONVEL S.A.S	Medellín	(4) 3508866	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
D & S S. A	Barranquilla	5-3533492-3531645	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN S.A.S.	Cali	3249093	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DIRCO INGENIERIA LTDA	Cali	(2) 3321850	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DREDGING INTERNATIONAL SERVICES CYPRUS LTD SUCURSAL COLOMBIA	Barranquilla		CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y DISEÑO
DUMAR INGENIERÍA	Montería - Córdoba	(4) 782 4922	OBRAS CIVILES
ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA & SERVICIOS S.A	Medellín	(4) 4446507	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	Barranquilla	(5)3531645	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá	755 0979	
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE INGENIERIA - CONTEIN LTDA	Bogotá	6298939	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S CONEXPLAN S.A.S	Medellín	5134936	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A CONYTRAC S.A.	Sabaneta	(4) 3012266	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Medellín	(4)4489935	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Bogotá	6439080	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Medellín	(4)3755200	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA – COVEIN	Barranquilla	5-3532164	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA FG S.A	Barranquilla	5-3730966	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá	7032441	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA	Medellín	(4)2682504	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	Itagüí	(4) 3721111	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA RUMIE LTDA.	Barranquilla	5-3685103	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA YACAMÁN VIVERO S.A.	Barranquilla	5-3599327	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTURA CONCONCRETO S.A.	Medellín	(4) 3755200 - (4) 4025700	NFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUSEÑALES S.A.	Barranquilla	5-3603733	SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
CONTECSA S.A.			OBRAS CIVILES
CONTEIN S.A.S	Bogotá	6298939	OBRAS CIVILES
CONVEL S.A.S	Medellín	(4) 3508866	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
D & S S. A	Barranquilla	5-3533492-3531645	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN S.A.S.	Cali	3249093	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DIRCO INGENIERIA LTDA	Cali	(2) 3321850	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DREDGING INTERNATIONAL SERVICES CYPRUS LTD SUCURSAL COLOMBIA	Barranquilla		CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y DISEÑO
DUMAR INGENIERÍA	Montería - Córdoba	(4) 782 4922	OBRAS CIVILES
ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA & SERVICIOS S.A	Medellín	(4) 4446507	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES-EMPOVIL S.A.S	Medellín	4-3221577	OBRAS CIVILES E INTERVENTORÃ • A
EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S. E.S.I S.A.S	Medellín	(4) 2651166	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPOS Y CIMENTACIONES S.A.	Bogotá	2263844	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.	Bogotá	3204820	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EXPERTO CONSTRUCCIONES S.A.S	Bogotá	6757099-3165323592	OBRAS CIVILES
EXPLANAN S.A.	Medellín	(4) 4440012	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
FERNANDO CASTRO SPADAFFORA	Cali	(2) 8813867	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S	Bogotá	7442757	OBRAS CIVILES
GALANTE S.A.	Bogotá	6816373	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	Bogotá	6147461	
GBG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Bogotá	7 55 1365 - 318 8 48 1092	
GEOCONSTRUCCIONES S.A.	Bogotá	2361666	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
GISAICO S.A	Envigado	(4) 4033730	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S	Bogotá	702 7027	

GRUPO ODINSA-ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA INTERNACIONAL S.A.	Bogotá	6501919	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
HM INGENIERÍA LTDA	Barranquilla	5-3452783-3452477	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	Bogotá	6112922-6112957	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ICONSULTA CONSTRUCCIONES S.A	Popayán	2 8364079	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INCIVILCO S.A.S	Medellín	(4) 2663338	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INDEMAC S.A.S	Medellín	(4)4034349	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INFERCAL S.A.	Bogotá	6917117	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGECON S.A.	Bogotá	7462339	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A	Medellín	(4) 3615050-2623711	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERIA TOTAL S.A.S	Medellín	(4)4480020	SERVICIOS PUBLICOS
INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S.	Medellín	(4)4446588	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.			OBRAS CIVILES
INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S INGEVIAS	Envigado	(4) 4485587	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍAS ALIADAS S.A.S	Medellín	(4)4448511	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍAS Y SERVICIOS, INCER S.A	Bogotá		INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGEOCHO S.A.S	Bogotá	300 3206	OBRAS CIVILES
INGEOMEGA S.A	Medellín	(4)3142462	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGERDICON S.A.S	Bogotá	5 33 7425	OBRAS CIVILES Y ENERGÍA
INGESAM M&L S.A.S	Palmira Valle	Carrera 32 No. 11 - 40 Las Victorias, Palmira	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
INGESER Y CIA	Cali	2-3757307	COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA COMO PANELES SOLARES
INMEL INGENIERÍA S.A.S	Medellín	(4) 2852218	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INVERSIONES JACUR Y COMPAÑIA LTDA.	Barranquilla	(5)3682818	OBRAS CIVILES
JARAMILLO AIRÃ INGENIEROS	Bogotá	2684439	OBRAS CIVILES
JGI S.A.S	Medellín	(4) 3520780	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
JMV INGENIEROS S.A.S.	Bogotá	6017333	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
LATCO S.A.	Cali	(2) 6676759	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
LOGAR INGENIERÍA S.A.S.			OBRAS CIVILES
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - MAYCO S.A.S	Medellín	(4) 3527222	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MASTER INGENIEROS S.A.S	Cali	2-6641842 /3168346461	CONSTRUCCIÃ“N DE OBRAS DE INGENIERÃ - A
MCC INGENIERIA SAS	Barranquilla	3003246 - 3049327	PERFORACIONES HORIZONTALES-EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL
MEGACONSTRUCCIONES CAC S.A.S	Cartagena	5-6436459	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MEGAPROYECTOS S.A.	Sabaneta	(4)3010242	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MGM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S	Bogotá	202 1566	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
MHC - MARIO HUERTAS COTES	Bogotá	6226620	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MINCIVIL S.A.	Chía	6760212	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.	Bogotá	2577344	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
NESTOR RAMÍREZ CUARTAS	Cali	(2) 8938587	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S.A. OCEISA	Bogotá	6389900	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OBRAS CIVILES S.A	Medellín	4) 3120708	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OFICINA TECNICA OMSAICA S.A.S	Bogotá	927 81 44	OBRAS CIVILES

SERAVEZZA LTDA.	Bogotá	6294150	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SERVICIOS DE INGENIERÃ - A Y CONSTRUCCIÃ"N DE COLOMBIA-SIDECOL S.A.S	Cali	2-3312714	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SERVICIOS DE INGENIERIA EQUIPOS Y TIERRAS S.A.S SIETE S.A.S	Sabaneta	(4) 2889211	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SIERRA PÉREZ & CÍA S. EN C.	Barranquilla	(5)3198561	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SISTEMAS INTEGRALES DE PROYECTOS E INVERSION-SYSTEPRON S.A.S	Bogotá	4820924	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SOCIEDAD CONSTRUCTORA COLOMBIANA S.A.	Cali	(2)8881880	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SOCIEDAD PANAMERICANA DE INVERSIONES S.A.			OBRAS CIVILES
SOLETANCHE BACHY CIMAS S.A.	Bogotá	6922355	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
SÓLIDOS INGENIEROS CIVILES S.A.	Medellín	(4) 4929944	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SORELLANZA CONSTRUCTORES S.A.S.	Cali	(2)3798122	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
STECKERL ACEROS S.A.S	Barranquilla	(5)3671600	HIERROS, ACEROS Y METALICOS
SUMMACON S.A.S.	Bogotá	6050525	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
TECNIDESARROLLO S.A.S.	Bogotá		INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUOES COLOMBIA S.A.S	Bogotá	6754530	OBRAS CIVILES
TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.	Bogotá	6507777	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
UNIÓN ELECTRICA S.A.	Medellín	(4)3255555	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VALORES Y CONTRATOS S.A.	Barranquilla	(5)3574300	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VARELA FIHOLL & CIA	Bogotá	6112840	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VÍAS S.A.	Medellín	(4)2621200	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VINCOL S.A.S	Bogotá	3 00 2214	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.	Bogotá	8053461	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OHL COLOMBIA S.A.S	Bogotá	5188500	OBRAS CIVILES
PAECIA S.A.S.	Medellín	(4) 6044072	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PALACIO OFICINA DE CONSTRUCCIONES S.A.	Barranquilla	(5)3594242	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PATIÑO Y CIA S.A	Envigado	3320909 - 2707268	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PAVIMENTAR S.A.	Medellín-Copacabana	(4) 448 64 04	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	Barranquilla	(5)3289155-3289153	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	Bogotá	3760030	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES,SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
PLANNEX S.A.	Medellín	(4) 444 75 96	GESTIÓN PREDIAL
PÓRTICOS - INGENIEROS CIVILES S.A.	Medellín	(4) 3113366	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PRODECON	Cali	(2)3126487	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PROYECTAR INGENIERIA S.A.	Cali	(2)3399929	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. – PROING S.A.	Cali	(2) 6544436	TECNOLÓGÍA Y ELÉCTRICOS
PROYECTOS Y VÍAS S.A.S PROVIAS	Medellín	(4) 2381122	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PUENTES Y TORONES S.A.S	Bogotá	3459450	OBRAS CIVILES PUENTES
PYP LTDA	Bucaramanga	7-6913670	OBRAS CIVILES
QUINRAFF S.A.S	Cali	(2) 396 91 58	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
QUINRAFF S.A.S	Barranquilla	3116493867	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
REGENCY S.A.	Cali	(2)3332681	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
REX INGENIERIA S.A.	Bogotá	3378726	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ROVER ALCISA COLOMBIA	Bogotá	2571235	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	Bogotá	7442320	CONSTRUCTOR DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
SACYR CONSTRUCCIÓN COLOMBIA S.A.S.	Bogotá	7442320	OBRAS CIVILES
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	Cali	(2)4852919	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG	Bogotá	7466640	OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	Chía	6683838	OBRAS CIVILES
SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA	Bogotá	6555700	INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS

Fuente: Cámara Colombiana de la Infraestructura.
http://www.infraestructura.org.co/2017/index.php?id=103&ms=7&T=Afiliados

E. ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones consulta de bases de datos especializadas; y análisis de precios históricos.** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El valor estimado para la celebración del presente contrato es la suma de **DOCE MIL CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($12.110.604.869,00),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y los APU.

En atención al valor del presente proceso de contratación este no es susceptible de ser limitado a MiPymes.

El valor se ha establecido teniendo en cuenta el presupuesto oficial el cual hace parte integral de este documento.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO de los insumos incluye los impuestos estipulados por la entidad contratante.

El valor se ha establecido teniendo en cuenta el presupuesto oficial en formato Excel el cual hace parte integral de este documento.

Así las cosas, el presupuesto oficial corresponde al siguiente:

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1	1,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO.	M2	11.239,39	$ 4.642,00	$ 52.173.248,00
2	1,02	ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO.	M2	10.023,26	$ 7.452,00	$ 74.693.334,00
3	1,03	DEMOLICIONES DE PISOS EN MAL ESTADO	M2	1.941,48	$ 40.277,00	$ 78.196.990,00
4	1,04	DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONCRETO CANCHA EXISTENTE.	M3	44,79	$ 369.406,00	$ 16.545.695,00
5	1,05	DEMOLICIÓN ESTRUCTURA TANQUE ELEVADO	M3	1,24	$ 426.115,00	$ 528.383,00
6	1,06	DEMOLICIÓN DE MUROS EXISTENTES.	M2	1.408,99	$ 14.039,00	$ 19.780.811,00
7	1,07	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE.	M2	1.292,28	$ 15.849,00	$ 20.481.346,00
8	1,08	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS.	UND	10,00	$ 49.136,00	$ 491.360,00
9	1,09	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UND	8,00	$ 22.460,00	$ 179.680,00
10	1,10	DESMONTE KIOSCO Y COLUMNAS	M2	183,40	$ 90.797,00	$ 16.652.170,00
11	1,11	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL ESCOMBRO AL SITIO AUTORIZADO.	M3	570,24	$ 100.182,00	$ 57.127.784,00
Subtotal						**$ 336.850.801,00**
		2. MOVIMIENTO DE TIERRA				
12	2,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	M3	1.139,13	$ 126.402,00	$ 143.988.310,00
13	2,02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO. INCLUYE TRANSPORTE.	M3	1.121,01	$ 225.915,00	$ 253.252.974,00
14	2,03	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DEL SITIO.	M3	74,76	$ 44.872,00	$ 3.354.631,00
Subtotal						**$ 400.595.915,00**
		3. CIMENTACIÓN				
15	3,01	SOLADO EN CONCRETO E = 0.05 MTS DE 10,5 MPA (1500 PSI).	M3	24,83	$ 970.976,00	$ 24.109.334,00
16	3,02	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	103,19	$ 1.454.390,00	$ 150.078.504,00
17	3,03	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	66,09	$ 1.454.780,00	$ 96.146.410,00
18	3,04	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI PARA CIMENTACION.	KG	22.856,65	$ 11.270,00	$ 257.594.446,00
Subtotal						**$ 527.928.694,00**
		4. ESTRUCTURAS EN CONCRETO				

19	4,01	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	222,72	$ 1.661.558,00	$ 370.062.198,00
20	4,02	VIGAS AEREAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	215,00	$ 1.706.803,00	$ 366.962.645,00
21	4,03	LOSA DE ENTREPISO EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). E=0,05M.	M2	992,27	$ 379.832,00	$ 376.895.899,00
22	4,04	LOSA MACIZA DE CUBIERTA EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). E=0,10M.	M2	478,58	$ 434.630,00	$ 208.005.225,00
23	4,05	LOSA STEELDECK 2" CAL 22 - E = 10 CM (INC. CONCRETO 3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA Ø4 MM - 15X15).	M2	117,50	$ 522.053,00	$ 61.341.228,00
24	4,06	ESCALERAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	4,42	$ 1.748.403,00	$ 7.727.941,00
25	4,07	LOSA PARA CANCHA EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). E=0,10M. REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	883,67	$ 241.780,00	$ 213.653.733,00
26	4,08	MESÓN EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). INCLUYE REFUERZO.	M2	2,25	$ 302.936,00	$ 681.606,00
27	4,09	ALFAJIAS EN CONCRETO 0,15 M INCLUYE GOTERO.	M	859,88	$ 112.262,00	$ 96.531.849,00
28	4,10	GARGOLA PREFABRICADA EN CONCRETO.	UND	1,00	$ 132.399,00	$ 132.399,00
29	4,11	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI PARA ESTRUCTURA.	KG	61.795,17	$ 11.051,00	$ 682.898.424,00
30	4,12	LOSA EN CONCRETO PARA GRADAS DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	7,71	$ 1.218.199,00	$ 9.392.314,00
Subtotal						**$ 2.394.285.461,00**
		5. MAMPOSTERIA Y PAÑETE Y PINTURA				
31	5,01	SOBRECIMIENTOS EN BLOQUE ESTRUCTURAL 15X20X40 COLOR SEGÚN DISEÑO, IMPERMEABILIZADO (2 HILADAS).	M	693,23	$ 53.503,00	$ 37.089.885,00
32	5,02	MURO EN BLOQUE 15X20X40 COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	2.899,38	$ 174.507,00	$ 505.962.106,00
33	5,03	DINTEL EN CONCRETO A LA VISTA 15X10 (INCLUYE ACERO).	M	723,48	$ 126.547,00	$ 91.554.224,00
34	5,04	DOVELAS EN MAMPOSTERÍA RELLENADAS DE MORTERO 1:4 PSI. SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL.	M	512,40	$ 51.324,00	$ 26.298.418,00
35	5,05	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4 .	M2	1.312,50	$ 38.772,00	$ 50.888.250,00
36	5,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES (3 MANOS).	M2	316,99	$ 28.292,00	$ 8.968.281,00
37	5,07	PINTURA ACRÍLICA PARA CANCHA MÚLTIPLE.	M2	674,10	$ 120.803,00	$ 81.433.302,00
Subtotal						**$ 802.194.466,00**
		6. ESTRUCTURA METALICA - CUBIERTA				
38	6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA UPVC TIPO TERMOACÚSTICA. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	M2	1.923,79	$ 197.347,00	$ 379.654.185,00
39	6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE CUBIERTA EN LÁMINA UPVC TIPO TERMOACÚSTICA. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	M	80,43	$ 140.911,00	$ 11.333.472,00
40	6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTÓNICA CURVA CAL. 26 TERMOACÚSTICA CON ACABADO GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO EN ZINC G60. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS "TORNILLOS, RETOQUES PINTURA EN RAYONES 1 MANO DE PINTURA EN TODA LA SUPERFICIE" NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M2	780,00	$ 652.487,00	$ 508.939.860,00
41	6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. NORMA NSR10 TITULO F. PERFILERIA ASTM A572 GR50 Y ASTM A37. SOLDADURA E70XX. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA SSPC-SP3, PINTURA ANTICORROSIVA 3 MILS Y ACABADO ESMALTE ALQUIDICO 3 MILS.	KG	46.470,04	$ 45.623,70	$ 2.120.135.313,00
42	6,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA (GALVANIZADA CAL 20). <=50 CM INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	M	65,80	$ 194.895,00	$ 12.824.091,00
43	6,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PLACA DE YESO CARTÓN EN AREA MULTIPLE, INCLUYENDO TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ACABADO.	M2	505,86	$ 152.886,00	$ 77.338.912,00
Subtotal						**$ 3.110.225.833,00**
		7. PISOS, ENCHAPES Y RAMPAS DE ACCESO				
44	7,01	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). E=0,10M. REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	2.441,71	$ 188.035,00	$ 459.126.940,00
45	7,02	PLANTILLA EN CONCRETO ESTAMPADO DE 3000 PSI, E= 0.10M. INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	67,60	$ 359.211,00	$ 24.282.664,00
46	7,03	PLANTILLA EN CONCRETO PULIDO DE 3000 PSI, E= 0.10M. INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	362,00	$ 228.273,00	$ 82.634.826,00
47	7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN BALDOSA GRANITO DE MÁRMOL BLANCO HUILA 30X30CM	M2	2.446,49	$ 160.265,00	$ 392.086.720,00
48	7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICA EFECTO MADERA PARA AUDITORIO.	M2	478,36	$ 164.841,00	$ 78.853.341,00
49	7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN	M2	552,29	$ 153.141,00	$ 84.578.243,00

		BALDOSA CERÁMICA BLANCO 33,8x33,8CM.				
50	7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA A PISO 30X30 H=0.10 M. EN BALDOSA GRANITO DE MÁRMOL BLANCO HUILA	M	1.129,96	$ 36.577,00	$ 41.330.547,00
51	7,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EFECTO MADERA H=0.10 M.	M	70,46	$ 28.865,00	$ 2.033.828,00
Subtotal						**$ 1.164.927.109,00**
		8. CARPINTERIA METALICA				
52	8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18, E=4CM, ESTRUCTURA INTERNA EN PERFILES DE ACERO - ASTM-A513 RC CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA NEGRO - MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. PINTURA EPOXIPOLIAMINA NEGRO - CERRADURA DE PESTILLO FIJO CON LLAVE. MANIJA EN ALUMINIO SATINADO. ALTURA RESPECTO AL ACABADO FINAL DE PISO= CERRADURA 0.90M, MANIJA 1.05M (1.2 X 2.4)	UND	29,00	$ 1.892.314,00	$ 54.877.106,00
53	8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DOBLE EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18, E=4CM, ACABADO EPOXIPOLIAMINA NEGRO MAQUINA RAL 7036. - - MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. PINTURA EPOXIPOLIAMINA NEGRO - CERRADURA DE PESTILLO FIJO CON LLAVE. MANIJA EN ALUMINIO SATINADO. ALTURA RESPECTO AL ACABADO FINAL DE PISO= CERRADURA 0.90M, MANIJA 1.05M - CERRADURA PARA DISCAPACITADOS. BARRA ANTIPÁNICO UBICADA A .60M DE - ALTURA CON RESPECTO AL ACABADO FINAL DEL PISO. (1 X 2.20)	UND	6,00	$ 1.503.354,00	$ 9.020.124,00
54	8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18, E=4CM, ESTRUCTURA INTERNA EN PERFILES DE ACERO - ASTM-A513 RC CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA NEGRO - MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. PINTURA EPOXIPOLIAMINA NEGRO - CERRADURA DE PESTILLO FIJO CON LLAVE. MANIJA EN ALUMINIO SATINADO. ALTURA RESPECTO AL ACABADO FINAL DE PISO= CERRADURA 0.90M, MANIJA 1.05M (1.64 X 2.7)	UND	2,00	$ 2.910.265,00	$ 5.820.530,00
55	8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA PERSIANA DOBLE EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18, E=4CM. MARCO PERSINA EN PERFILES DE ACERO ASTM-A513 RC CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA NEGRO - CERRADURA DE PESTILLO FIJO CON LLAVE. MANIJA EN ALUMINIO SATINADO. ALTURA RESPECTO AL ACABADO FINAL DE PISO= CERRADURA 0.90M, MANIJA 1.05M (3.32 X 2.70)	UND	1,00	$ 5.648.582,00	$ 5.648.582,00
56	8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18, E=4CM, ACABADO EPOXIPOLIAMINA VERDE MAQUINA RAL 7036. INCLUYE PANELES INTERNOS DE VIDRIO LAMINADO DE 3+3 CON PELICULA DE SEGURIDAD.+ PISAVIDRIO EN LAMINA - MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. PINTURA EPOXIPOLIAMINA VERDE -CERRADURA DE PESTILLO FIJO CON LLAVE. MANIJA EN ALUMINIO SATINADO. ALTURA RESPECTO AL ACABADO FINAL DE PISO= CERRADURA 0.90M, MANIJA 1.05M -CERRADURA PARA DISCAPACITADOS. BARRA ANTIPÁNICO UBICADA A .60M DE ALTURA CON RESPECTO AL ACABADO FINAL DEL PISO.(2.5 X 2.20) (PV)	UND	1,00	$ 2.251.106,00	$ 2.251.106,00
57	8,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANERIA EN PERFILES DE ALUMINIO SERIE 7638 O SIMILAR; ACABADO ANODIZADO NATURAL + VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO DE 3+3 CON PELICULA DE SEGURIDAD - PERSIANA FIJA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA VERDE (2.37 X 1.85)	UND	18,00	$ 3.147.388,00	$ 56.652.984,00
58	8,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANERIA EN PERFILES DE ALUMINIO SERIE 7638 O SIMILAR; ACABADO ANODIZADO NATURAL + VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO DE 3+3 CON PELICULA DE SEGURIDAD - PERSIANA FIJA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA VERDE (3.90 X 1.85)	UND	31,00	$ 4.692.842,00	$ 145.478.102,00
59	8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANERIA EN PERFILES DE ALUMINIO SERIE 7638 O SIMILAR; ACABADO ANODIZADO NATURAL + VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO DE 3+3 CON PELICULA DE SEGURIDAD - PERSIANA FIJA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA VERDE (1,85 X 4.07)	UND	16,00	$ 4.864.558,00	$ 77.832.928,00
60	8,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANERIA EN PERFILES DE ALUMINIO SERIE 7638 O SIMILAR; ACABADO ANODIZADO NATURAL + VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO DE 3+3 CON PELICULA DE SEGURIDAD - PERSIANA FIJA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA VERDE (0.75 X 0.60)	UND	2,00	$ 940.652,00	$ 1.881.304,00

61	8,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANERIA EN PERFILES DE ALUMINIO SERIE 7638 O SIMILAR; ACABADO ANODIZADO NATURAL + VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO DE 3+3 CON PELICULA DE SEGURIDAD - PERSIANA FIJA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA VERDE (1 X 2.8)	UND	6,00	$ 3.372.952,00	$ 20.237.712,00
62	8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANERIA EN PERFILES DE ALUMINIO SERIE 7638 O SIMILAR; ACABADO ANODIZADO NATURAL + VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO DE 3+3 CON PELICULA DE SEGURIDAD - PERSIANA FIJA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA VERDE (1.2 X 0.60)	UND	2,00	$ 1.572.452,00	$ 3.144.904,00
63	8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO TIPO MALLA SIMPLE TORCIÓN TUBERÍA REDONDA ESTRUCTURAL GALVANIZADA EN CALIENTE DE 2" CAL 2.5 MM; CON TAPONES ROSCADOS GALVANIZADOS DE 2", SOLDADOS EN EL EXTREMO SUPERIOR CON ELECTRODO REVESTIDO E-6013 DE 1/8" DE FILETE EN CONTORNO CONVEXO. EL ANCHO DE FILETE SERÁ MÍNIMO DE ¼". H=11M.	M2	170,00	$ 558.516,00	$ 94.947.720,00
64	8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE FACHADA CON ESTRUCTURA DE SOPORTE SEGÚN DISEÑO.	M2	354,20	$ 1.022.522,00	$ 362.177.292,00
65	8,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA PARA GRADERÍA EN PERFIL TUBULAR Ø2", CON TRAVESAÑOS EN PERFIL TUBULAR Ø1/2", ALTURA 0.95 M, ACABADO CON PINTURA ANTICORROSIVA	M	109,88	$ 264.581,00	$ 29.072.160,00
66	8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS PARA RAMPAS SEGÚN DISEÑO, ALTURA 1.20 M, EN TUBO GALVANIZADO REDONDO Ø2", CON LÁMINA PERFORADA CAL. 18, INCLUYE ANCLAJES METÁLICOS, PINTURA TIPO ESMALTE ANTICORROSIVA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ACABADO.	M2	142,80	$ 413.957,00	$ 59.113.060,00
67	8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA CABINAS SANITARIAS EN PANEL DE 5 CM DE ESPESOR, ALTURA 1.80 M, INCLUYE PUERTAS, ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, HERRAJES Y ACABADO CON PINTURA TIPO ESMALTE, CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	83,10	$ 1.238.397,00	$ 102.910.791,00
Subtotal						**$ 1.031.066.405,00**
		9. INSTALACIÓNES HIDROSANITARIAS				
		RED SUMINISTRO (ABASTOS)				
68	9,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PRESION PVC 2"	M	193,00	$ 60.817,00	$ 11.737.681,00
69	9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PRESION PVC 1 1/2"	M	8,00	$ 49.758,00	$ 398.064,00
70	9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PRESION PVC 1"	M	157,00	$ 37.848,00	$ 5.942.136,00
71	9,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PRESION PVC 3/4"	M	50,00	$ 35.635,00	$ 1.781.750,00
72	9,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PRESION PVC 1/2"	M	71,00	$ 36.135,00	$ 2.565.585,00
73	9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PRESIÓN 2"	UND	2,00	$ 55.378,00	$ 110.756,00
74	9,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PRESIÓN 1"	UND	5,00	$ 33.899,00	$ 169.495,00
75	9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PRESIÓN 3/4	UND	2,00	$ 31.656,00	$ 63.312,00
76	9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PRESIÓN 1/2"	UND	14,00	$ 30.507,00	$ 427.098,00
77	9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE REDUCCIÓN PRESIÓN 1"X1/2"	UND	40,00	$ 36.290,00	$ 1.451.600,00
78	9,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE REDUCCIÓN PRESIÓN 3/4" X 1/2"	UND	3,00	$ 32.901,00	$ 98.703,00
79	9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PRESIÓN 2"	UND	26,00	$ 36.617,00	$ 952.042,00
80	9,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PRESIÓN 1"	UND	13,00	$ 30.886,00	$ 401.518,00
81	9,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PRESIÓN 3/4"	UND	6,00	$ 30.218,00	$ 181.308,00
82	9,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA PASO 2"	UND	4,00	$ 102.136,00	$ 408.544,00
83	9,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA PASO 1"	UND	2,00	$ 193.136,00	$ 386.272,00
84	9,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA PASO 1 . 1/2"	UND	3,00	$ 211.336,00	$ 634.008,00
85	9,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA PASO 3/4"	UND	2,00	$ 80.296,00	$ 160.592,00
86	9,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA 2"	UND	2,00	$ 204.836,00	$ 409.672,00
87	9,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE RETENCIÓN 2"	UND	1,00	$ 204.836,00	$ 204.836,00
88	9,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45° 1"	UND	2,00	$ 48.530,00	$ 97.060,00
89	9,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° 2"	UND	8,00	$ 48.530,00	$ 388.240,00
90	9,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° 1-1/2"	UND	3,00	$ 40.730,00	$ 122.190,00

91	9,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° 1"	UND	20,00	$ 30.980,00	$ 619.600,00
92	9,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° 3/4"	UND	9,00	$ 30.913,00	$ 278.217,00
93	9,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° 1/2"	UND	93,00	$ 29.680,00	$ 2.760.240,00
94	9,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE DE 2"X1"	UND	2,00	$ 39.336,00	$ 78.672,00
95	9,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE DE 1"X1/2"	UND	6,00	$ 31.695,00	$ 190.170,00
96	9,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE DE 1-1/2"X1"	UND	1,00	$ 31.653,00	$ 31.653,00
97	9,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE DE 1"X3/4"	UND	5,00	$ 31.300,00	$ 156.500,00
98	9,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE DE 3/4"X1/2"	UND	3,00	$ 30.173,00	$ 90.519,00
99	9,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPONES 1"	UND	3,00	$ 31.630,00	$ 94.890,00
100	9,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPONES 1/2"	UND	1,00	$ 29.485,00	$ 29.485,00
101	9,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO	UND	1,00	$ 121.636,00	$ 121.636,00
102	9,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR DE PRESIÓN	UND	1,00	$ 158.380,00	$ 158.380,00
103	9,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE PIE 2-1/2"	UND	1,00	$ 275.380,00	$ 275.380,00
104	9,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA FLOTADOR AUTOMATICA 2"	UND	1,00	$ 524.980,00	$ 524.980,00
		REDES DE DESAGUE				
105	9,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCION 0,70X0,70MTS (MEDIDAS INTERNAS)	UND	17,00	$ 687.125,00	$ 11.681.125,00
106	9,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE TRAMPA DE GRASA 0,70X1,10MTS (MEDIDAS INTERNAS)	UND	1,00	$ 830.168,00	$ 830.168,00
107	9,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC 2"	M	84,00	$ 39.495,00	$ 3.317.580,00
108	9,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA VENTILACIÓN PVC 2"	M	18,00	$ 39.040,00	$ 702.720,00
109	9,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA VENTILACIÓN PVC 3"	M	14,00	$ 43.590,00	$ 610.260,00
110	9,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC 3"	M	26,00	$ 43.590,00	$ 1.133.340,00
111	9,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC 4"	M	161,00	$ 50.415,00	$ 8.116.815,00
112	9,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC 6"	M	102,00	$ 74.075,00	$ 7.555.650,00
113	9,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO PVC 2"- CXC- 90	UND	139,00	$ 71.066,00	$ 9.878.174,00
114	9,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO PVC 2"- CXE- 90	UND	51,00	$ 72.886,00	$ 3.717.186,00
115	9,48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO PVC 2"- CXC-45	UND	28,00	$ 73.666,00	$ 2.062.648,00
116	9,49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO PVC 2"- CXE- 45	UND	31,00	$ 73.666,00	$ 2.283.646,00
117	9,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO PVC 3"- CXC- 90	UND	6,00	$ 74.446,00	$ 446.676,00
118	9,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO PVC 3"- CXC- 45	UND	2,00	$ 43.330,00	$ 86.660,00
119	9,52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO PVC 4"-CXC- 90	UND	27,00	$ 79.126,00	$ 2.136.402,00
120	9,53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE 45° CXC SANITARIO 4"	UND	5,00	$ 91.736,00	$ 458.680,00
121	9,54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE 45° CXE SANITARIO 4"	UND	10,00	$ 91.736,00	$ 917.360,00
122	9,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 3"X2"	UND	20,00	$ 94.336,00	$ 1.886.720,00
123	9,56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 4"X2"	UND	13,00	$ 102.136,00	$ 1.327.768,00
124	9,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 4"X3"	UND	4,00	$ 96.936,00	$ 387.744,00
125	9,58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 2"X2"	UND	21,00	$ 81.076,00	$ 1.702.596,00
126	9,59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 3"X3"	UND	2,00	$ 81.336,00	$ 162.672,00
127	9,60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 4"X4"	UND	24,00	$ 108.636,00	$ 2.607.264,00
128	9,61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON SANITARIO 180° PVC 2"	UND	51,00	$ 76.266,00	$ 3.889.566,00
129	9,62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE ACCESORIO LAVAMANOS (PLASTICO)	UND	31,00	$ 73.360,00	$ 2.274.160,00
130	9,63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE ACCESORIO SANITARIO (PLASTICO)	UND	23,00	$ 73.360,00	$ 1.687.280,00
131	9,64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 3"X2"	UND	9,00	$ 76.396,00	$ 687.564,00
132	9,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 4"X2"	UND	3,00	$ 80.686,00	$ 242.058,00
133	9,66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 4"X3"	UND	5,00	$ 83.936,00	$ 419.680,00
134	9,67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION SANITARIA 3"	UND	1,00	$ 75.409,00	$ 75.409,00
135	9,68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION SANITARIA 4"	UND	9,00	$ 120.336,00	$ 1.083.024,00
136	9,69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION SANITARIA 6"	UND	15,00	$ 172.336,00	$ 2.585.040,00
137	9,70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE LIMPIEZA (TAPÓN) 2"	UND	1,00	$ 80.426,00	$ 80.426,00
138	9,71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE LIMPIEZA (TAPÓN) 4"	UND	2,00	$ 98.236,00	$ 196.472,00
		EQUIPOS DE BOMBEO AGUA POTABLE, TANQUE				

		ELEVADO, TANQUE SUBTERRANEO Y MEDIDOR DE AGUA				
139	9,72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL 10HP Q=8.40L/S HDT=45MCA CON TANQUE HIDROFLO DE 120GAL	UND	2,00	$ 20.347.380,00	$ 40.694.760,00
140	9,73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO 140 M3 EN CONCRETO	UND	1,00	$ 46.729.809,00	$ 46.729.809,00
141	9,74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA 2"	UND	1,00	$ 1.217.300,00	$ 1.217.300,00
		APARATOS SANITARIOS				
142	9,75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO ANTIVANDALICO TIPO INSTITUCIONAL	UND	21,00	$ 963.800,00	$ 20.239.800,00
143	9,76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	2,00	$ 918.300,00	$ 1.836.600,00
144	9,77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE COLGAR COLOR BLANCO TIPO INSTITUCIONAL	UND	29,00	$ 690.800,00	$ 20.033.200,00
145	9,78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	2,00	$ 788.300,00	$ 1.576.600,00
146	9,79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA LAVAMANOS 7 POCETA, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	UND	4,00	$ 372.300,00	$ 1.489.200,00
147	9,80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES INSTITUCIONAL	UND	9,00	$ 608.900,00	$ 5.480.100,00
148	9,81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA SOSCO 3"X2" ALUMINIO	UND	12,00	$ 138.300,00	$ 1.659.600,00
		RED DE AGUAS LLUVIAS				
149	9,82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAGANTE 4" TIPO CUPULA	UND	21,00	$ 91.736,00	$ 1.926.456,00
150	9,83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC 4"	M	465,00	$ 50.415,00	$ 23.442.975,00
151	9,84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC 6"	M	107,00	$ 74.075,00	$ 7.926.025,00
152	9,85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC 8"	M	105,00	$ 179.583,00	$ 18.856.215,00
153	9,86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION SANITARIA PVC 4"	UND	21,00	$ 120.336,00	$ 2.527.056,00
154	9,87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION SANITARIA PVC 6"	UND	14,00	$ 172.336,00	$ 2.412.704,00
155	9,88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION SANITARIA PVC 8"	UND	14,00	$ 264.029,00	$ 3.696.406,00
156	9,89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO PVC 4"- CXC- 90	UND	72,00	$ 79.126,00	$ 5.697.072,00
157	9,90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO PVC 6"- CXC- 90	UND	1,00	$ 243.836,00	$ 243.836,00
158	9,91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO PVC 4"- CXC- 45	UND	24,00	$ 91.736,00	$ 2.201.664,00
159	9,92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC 4"X4"	UND	21,00	$ 108.636,00	$ 2.281.356,00
160	9,93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA REDUCIDA 6"X4"	UND	1,00	$ 239.936,00	$ 239.936,00
161	9,94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO 6"X4"	UND	1,00	$ 129.436,00	$ 129.436,00
162	9,95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCION 0,70X0,70MTS (MEDIDAS INTERNAS)	UND	32,00	$ 687.125,00	$ 21.988.000,00
Subtotal						**$ 346.259.423,00**
		10. INSTALACIÓNES ELECTRICAS				
		SISTEMA DE SISTEMA DE ILUMINACION, TOMACORRIENTES, PUESTA A TIERRA, ILUMINACION DE EMERGENCIA Y ACOMETIDAS, TOMACORRIENTES, PUESTA A TIERRA, ILUMINACION DE EMERGENCIA Y ACOMETIDA				
163	10,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CUADRADO SQ 40W NW UNV BL 60X60CM	UND	234,00	$ 205.541,00	$ 48.096.594,00
164	10,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMETICA 2X18W T8 PC NW HF	UND	69,00	$ 213.100,00	$ 14.703.900,00
165	10,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO RD 18W NW 100-277V	UND	28,00	$ 154.067,00	$ 4.313.876,00
166	10,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LED BALA 30W NW MV	UND	52,00	$ 397.310,00	$ 20.660.120,00
167	10,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LED BALA 50W NW MV	UND	8,00	$ 446.144,00	$ 3.569.152,00
168	10,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED RC 40W DL100 - 277V	UND	28,00	$ 282.882,00	$ 7.920.696,00
169	10,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 30W NW UL	UND	17,00	$ 581.160,00	$ 9.879.720,00
170	10,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 30W DL UNV	UND	12,00	$ 191.489,00	$ 2.297.868,00
171	10,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED PARA EXTERIOR 100W DL UNV	UND	10,00	$ 219.600,00	$ 2.196.000,00
172	10,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 200W	UND	6,00	$ 564.905,00	$ 3.389.430,00
173	10,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO 15 AMP	UND	24,00	$ 58.905,00	$ 1.413.720,00
174	10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE 15 AMP	UND	18,00	$ 65.405,00	$ 1.177.290,00
175	10,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE 15AMP	UND	23,00	$ 110.358,00	$ 2.538.234,00
176	10,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE TECHO 56", 75W	UND	82,00	$ 881.016,00	$ 72.243.312,00

177	10,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT ELECTRICA EMT ø 1" A LA VISTA	UND	94,00	$ 105.938,00	$ 9.958.172,00
178	10,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT ELECTRICA EMT ø 3/4 A LA VISTA	UND	192,00	$ 92.288,00	$ 17.719.296,00
179	10,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT ELECTRICA EMT ø 1/2 A LA VISTA	UND	1.230,00	$ 84.618,00	$ 104.080.140,00
180	10,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT ELECTRICA EMT ø 1-1/2 A LA VISTA X 3M	UND	3,00	$ 86.048,00	$ 258.144,00
181	10,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALÓGENOS LHFR-LS CU 600V 90°C. COLOR BLANCO CALIBRE # 12AWG	M	4.337,00	$ 29.453,00	$ 127.737.661,00
182	10,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALÓGENOS LHFR-LS CU 600V 90°C. COLOR NEGRO CALIBRE # 12AWG	M	4.337,00	$ 29.453,00	$ 127.737.661,00
183	10,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALÓGENOS LHFR-LS CU 600V 90°C. COLOR VERDE CALIBRE # 12AWG	M	3.538,00	$ 29.453,00	$ 104.204.714,00
184	10,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA PARA INTEMPERIE FUDIDA EN ALUMINIO 2400 (4X4) CON SALIDAS PARA 1/2, 3/4 Y 1"	UND	600,00	$ 84.905,00	$ 50.943.000,00
185	10,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA PARA INTEMPERIE FUDIDA EN ALUMINIO 5800 (2X4) CON SALIDAS PARA 1/2, 3/4 Y 1"	UND	100,00	$ 88.258,00	$ 8.825.800,00
186	10,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL - CONECTOR EMT DE 1/2, 3/4 Y 1" EN ACERO CH	UND	2.000,00	$ 45.144,00	$ 90.288.000,00
187	10,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION EMT GALVANIZADA DE 1/2, 3/4 Y 1"	UND	1.370,00	$ 43.000,00	$ 58.910.000,00
188	10,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA DE 90° EMT GALVANIZADA DE 1/2"-3/4"-1"	UND	318,00	$ 61.153,00	$ 19.446.654,00
189	10,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE SENCILLO 250V, 20AMP	UND	10,00	$ 55.581,00	$ 555.810,00
190	10,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 125V, 15AMP	UND	160,00	$ 57.104,00	$ 9.136.640,00
191	10,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 125V GFCI	UND	10,00	$ 249.504,00	$ 2.495.040,00
192	10,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COBRE DESNUDO CALIBRE 2/0 AWG PARA PUESTA A TIERRA	M	750,00	$ 141.065,00	$ 105.798.750,00
193	10,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ALAMBRON EL ALUMINIO 8MM PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO PROTECCIÓN DE PARARRAYOS	M	600,00	$ 51.384,00	$ 30.830.400,00
194	10,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE UNIÓN SOLDADURA EXOTÉRMICA	UND	40,00	$ 83.058,00	$ 3.322.320,00
195	10,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA ø5/8" X 2,4 MTS	UND	20,00	$ 408.104,00	$ 8.162.080,00
196	10,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA CAPTADORA DE PARARRAYOS TIPO CONVENCIONAL	UND	50,00	$ 246.714,00	$ 12.335.700,00
197	10,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE REGISTRO E INSPECCIÓN CON TAPA 40X40X60CM EN CONCRETO	UND	5,00	$ 379.438,00	$ 1.897.190,00
198	10,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED CUADRADA EMERG R2 3W P23343	UND	96,00	$ 258.804,00	$ 24.845.184,00
199	10,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE SALIDA LED EMERG 3W AVISO P33718	UND	29,00	$ 238.004,00	$ 6.902.116,00
200	10,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC PESADA ø1-1/2"	M	96,00	$ 81.758,00	$ 7.848.768,00
201	10,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION PVC PESADA DE 1-1/2	UND	96,00	$ 44.884,00	$ 4.308.864,00
202	10,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION PVC PESADA DE 3"	UND	7,00	$ 62.876,00	$ 440.132,00
203	10,41	CABLE DE COBRE SUAVE, AISLADO EN PVC Y CUBIERTA EN NYLON THHN/THWN-2 600 V CT ROHS CAL # 2AWG	M	1.198,61	$ 366.503,00	$ 439.294.161,00
204	10,42	CABLE DE COBRE SUAVE, AISLADO EN PVC Y CUBIERTA EN NYLON THHN/THWN-2 600 V CT ROHS CAL.# 2/0AWG	M	300,00	$ 109.715,00	$ 32.914.500,00
205	10,43	CABLE DE COBRE SUAVE, AISLADO EN PVC Y CUBIERTA EN NYLON THHN/THWN-2 600 V CT ROHS CAL. #6AWG	M	380,00	$ 50.369,00	$ 19.140.220,00
206	10,44	CABLE DE COBRE SUAVE, AISLADO EN PVC Y CUBIERTA EN NYLON THHN/THWN-2 600 V CT ROHS CAL. #8AWG	M	152,13	$ 97.273,00	$ 14.798.141,00
207	10,45	CABLE DE COBRE SUAVE, AISLADO EN PVC Y CUBIERTA EN NYLON THHN/THWN-2 600 V CT ROHS CAL .# 1/0AWG	M	90,00	$ 180.283,00	$ 16.225.470,00
208	10,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS REGISTRO DE 70X70 EN CONCRETO	UND	4,00	$ 687.125,00	$ 2.748.500,00
209	10,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICO DE INTERRUPTORES ENCHUFABLES BIFASICOS CON BARRAJE EN COBRE 225AMP,CON TAPA Y PUERTA METALICA EN LAMINA COOL ROLLED CON PINTURA BLANCA ELECTROESTATICA SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRA DE TIERRA + BARRA DE NEUTRO, CON ESPACIO PARA 8,12,18,24 SEGUN INDICACIONES DE DISEÑO ELECTRICO.	UND	6,00	$ 2.428.552,00	$ 14.571.312,00

210	10,48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL PARA INTERIORES,NEMA4 EN LAMINA COOL ROLLED CALIBRE 18, 3 BARRAS DE FASE+1 UNA BARRA DE NEUTRO+ 1 BARRA DE TIERRA, 12 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS BIPOLARES, EN CAJA MOLDEADA, TIPO INDUSTRIAL, 50 KA A 240V, 20 KA A 440V, REGULACIÓN TÉRMICA FIJA, CORRIENTE NOMINAL SEGUN INDIQUE CUADRO DE CARGAS DE TABLERO.+ TOTALIZADOR CON INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIFASICO EN CAJA MOLDEADA TIPO INDUSTRIAL, 660 AMP A 240V, 25 KA ICC, REGULACIÓN TÉRMICA VARIABLE Y CORRIENTE NOMINAL VARIABLE. INCLUYE DPS, CON ESPACIO PARA RESERVAS.	UND	1,00	$ 24.593.552,00	$ 24.593.552,00
211	10,49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO DE 15AMP ENCHUFABLE	UND	43,00	$ 75.805,00	$ 3.259.615,00
212	10,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO DE 20AMP ENCHUFABLE	UND	33,00	$ 82.305,00	$ 2.716.065,00
213	10,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIFASICO DE 15AMP ENCHUFABLE	UND	5,00	$ 82.305,00	$ 411.525,00
214	10,52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIFASICO DE 20AMP ENCHUFABLE	UND	7,00	$ 88.805,00	$ 621.635,00
215	10,53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIFASICO DE 30AMP ENCHUFABLE	UND	2,00	$ 139.751,00	$ 279.502,00
216	10,54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA ARRANQUE EN MT 13,2 KV AFINIA -MT 321 CON PROTECCIONES	UND	1,00	$ 10.898.052,00	$ 10.898.052,00
217	10,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PASO EN M.T. 13,2 KV -AFINIA -MT 321 - FIN DE LINEA	UND	1,00	$ 10.462.258,00	$ 10.462.258,00
218	10,56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN - 13,2 KV - CIRCUITO 3 X 1/0 AWG - ACSR	M	10,00	$ 119.110,00	$ 1.191.100,00
219	10,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA POSTE VARILLA DE M.T.	UND	1,00	$ 550.052,00	$ 550.052,00
220	10,58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LINEA DE GUARDA CON BAYONETAS	M	20,00	$ 247.810,00	$ 4.956.200,00
221	10,59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN TIPO POSTE ESTRUCTURA MT321 CON TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 150 KVA-13,2 KV-240- 120 VOLTIOS	UND	1,00	$ 38.279.428,00	$ 38.279.428,00
222	10,60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA TIERRA SUBESTACIONES	UND	2,00	$ 4.358.975,00	$ 8.717.950,00
223	10,61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA DE 90° IMC DE 3"	UND	1,00	$ 205.805,00	$ 205.805,00
224	10,62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION IMC GALVANIZADA 3"	UND	6,00	$ 95.305,00	$ 571.830,00
225	10,63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACETE IMC DE 3"	UND	1,00	$ 142.105,00	$ 142.105,00
226	10,64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT ELECTRICA IMC ø 3" A LA VISTA X 3M	UND	3,00	$ 598.810,00	$ 1.796.430,00
Subtotal						**$ 1.782.733.556,00**
SUBTOTAL OBRAS						**$ 11.897.067.663,00**

IMPLEMENTACIÓN PLAN DE GESTION INTEGRAL EN OBRA - PGIO	
COSTOS DE LEGALIZACION ANTE AFINIA	$ 5.350.000,00
CERTIFICACION RETIE	$ 13.250.000,00
CERTIFICACION RETILAP	$ 16.700.500,00
VALOR TOTAL	**$ 12.110.604.869,00**

NOTA: Los precios unitarios incluyen el valor del AUI, el cual está desglosado de la siguiente manera:

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Justificación para la definición de los precios de referencia

El presupuesto oficial del proceso se realizó teniendo en cuenta los componentes, ítems, actividades y cantidades requeridas para la ejecución de la obra.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y el equipo profesional.

Definición del presupuesto oficial

El valor estimado para la celebración del presente contrato es la suma de **DOCE MIL CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($12.110.604.869,00),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: contrato de obra.

"…CONTRATOS DE OBRA: "son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general para la realización de cualquier otro material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.".

La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

El Departamento de Córdoba – Secretaría de Infraestructura de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 se rige por el Estatuto General de Contratación, esto es, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Respecto del procedimiento de selección que debe utilizarse en el presente proceso de contratación, la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros:

- *Se establecen cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos y - contratación directa.*

- *Desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista.*

De acuerdo con la definición de LICITACIÓN PÚBLICA, entendida como el procedimiento de selección objetiva del oferente, aplicable en los contratos estatales y en relación a lo que dispone La Ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 1 el cual establece: "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."

Por otra parte, en el parágrafo primero del artículo quinto de la Ley en mención, se establece*: "…La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización…"*

De acuerdo con los anteriores fundamentos jurídicos, se establece que la escogencia de los futuros contratistas, se adelantará a través de la modalidad de selección conocida como ***licitación pública***, a que se refiere el artículo segundo, numeral primero de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto No. 1082 de 2015.

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[5].

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información los requisitos habilitantes establecidos en los Documentos tipo transversales de licitación de obra pública de infraestructura social – con las modificaciones de la Resolución 275 de 2022 − versión vigente a partir del 29/08/2022. **matriz 1 – indicadores financieros y organizacionales licitación de obra pública de infraestructura social**

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.10:

CAPACIDAD FINANCIERA

5 Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado

$$(CTd): CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Como el proceso de selección tiene un plazo de ejecución estimado igual a 12 meses, la determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
12	18	**4**
18	24	**6**
24	30	**8**
30	36	**10**
36	42	**12**
42	48	**14**
48	54	**16**

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
54	60	**18**
60	-	**20**

El cálculo del capital de trabajo demando, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CTd} = \left(\frac{\text{POE} - \text{Anticipo o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
n= meses de apalancamiento

POE = $**12.110.604.869**

Anticipo o Pago Anticipado 30% = **$3.633.181.460,70**

Plazo estimado de ejecución de contrato = **12 meses**

meses de apalancamiento = **4 meses**

CTd = $2.825.807.802,77

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

PATRIMONIO

Teniendo en cuenta las particularidades del proyecto, en el marco del proceso de selección no se solicitará el Patrimonio como un indicador de capacidad financiera adicional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2– Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,75
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social, sector educación.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,3** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 75,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 1,00)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo = El Índice deberá ser **mayor o igual ≥ $2.825.807.802,77**del Presupuesto Oficial, para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Patrimonio

Teniendo en cuenta las particularidades del proyecto, en el marco del proceso de selección no se solicitará el Patrimonio como un indicador de capacidad financiera adicional.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 4,00 %)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 2,00 %)**

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 1,3
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 75,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 1,00 veces ó indeterminado
Capital de trabajo	$CTd = \left(\frac{POE - Anticipo\ y/o\ Pago\ anticipado}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ del\ contrato\ (en\ meses)}\right) * n$	Igual o Mayor (≥) (**$2.825.807.802,77**)
Patrimonio	No aplica	Teniendo en cuenta las particularidades del proyecto, en el marco del proceso de selección no se solicitará el Patrimonio como un indicador de capacidad financiera adicional.
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 4,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 2,00 %

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. ***La entidad no otorga criterios diferencias por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres.***

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

BIENES O INSUMOS REQUERIDOS	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO
CONCRETO DE 10,5 MPA (1500 PSI)	$ 974.375.898,53	$ 4.850.935.152,68	20,09%	20,09%	5,31%
ACERO DE REFUERZO Fy = 410 Mpa	$ 535.010.327,84		11,03%	31,12%	
PERFIL METÁLICO SEGÚN DISEÑO	$ 487.935.412,65		10,06%	41,17%	
CABLE DE COBRE SUAVE, AISLADO EN PVC Y CUBIERTA EN NYLON THHN/THWN-2 600 V CT ROHS CAL # 2AWG	$ 299.652.189,36		6,18%	47,35%	
PISO 30X30CM	$ 209.877.852,00		4,33%	51,68%	
PINTURA TIPO ESMALTE	$ 209.115.176,85		4,31%	55,99%	

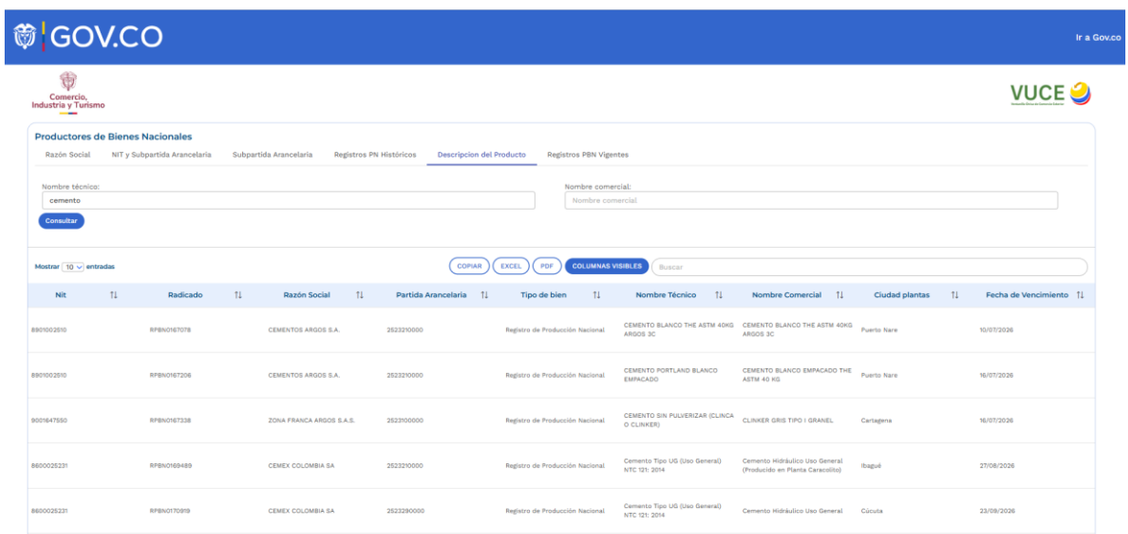
ANTICORROSIVA					
BLOQUE ESTRUCTURAL TIPO SPLIT 15X19X39	$ 194.838.210,26		4,02%	60,01%	
SIKADUR PANEL	$ 192.684.800,00		3,97%	63,98%	
REJA ARQUITECTONICA CURVA CL 26 TERMOACUSTICA CON ACABADO GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO EN ZINC G60	$ 175.500.000,00		3,62%	67,60%	
TEJA UPVC	$ 140.436.728,40		2,90%	70,49%	
SOLDADURA	$ 104.092.888,03		2,15%	72,64%	
VENTANAS DE ALUMINIO CORREDIZA DE 3,90 X 1,85 Y VIDRIO DE 3+3 CON PELICULA DE SEGURIDAD	$ 93.939.300,00		1,94%	74,57%	
MALLA ELECTROSOLDADA 4MM 15X15CM	$ 91.321.637,91		1,88%	76,45%	
MATERIAL SELECCIONADO	$ 80.152.536,75		1,65%	78,11%	
TORNILLO AUTORROSCANTE DE 6,5X70 MM DE ACERO INOXIDABLE, CON ARANDELA.	$ 77.869.175,04		1,61%	79,71%	
PANELES DE FACHADA	$ 70.840.000,00		1,46%	81,17%	
DIVISIONES PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE	$ 70.635.000,00		1,46%	82,63%	
VENTANAS DE ALUMINIO CORREDIZA DE 2,37 X 1,85 Y VIDRIO DE 3+3 CON PELICULA DE SEGURIDAD,	$ 57.086.190,00		1,18%	83,81%	
CABLE COBRE DESNUDO CALIBRE 2/0 AWG PARA PUESTA A TIERRA	$ 52.650.000,00		1,09%	84,89%	
VENTANAS DE ALUMINIO CORREDIZA 4,07 X 1,85 Y VIDRIO DE 3+3 CON PELICULA DE SEGURIDAD	$ 50.598.240,00		1,04%	85,93%	
BALDOSA CERÁMICA DURAPISO BLANCO 33,8x33,8CM	$ 45.839.738,00		0,94%	86,88%	
VENTILADOR DE TECHO REF. VENTILADOR DE TECHO 56", 75W,	$ 45.100.000,00		0,93%	87,81%	
PISO CERÁMICA EFECTO MADERA	$ 44.009.120,00		0,91%	88,72%	
CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALÓGENOS LHFR-LS CU 600V 90°C. COLOR BLANCO CALIBRE # 12AWG	$ 42.742.000,00		0,88%	89,60%	
PUERTA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18	$ 36.748.800,00		0,76%	90,35%	
PERSIANAS FIJAS EN ACERO DE CALIBRE 18	$ 35.100.000,00		0,72%	91,08%	
ALAMBRE NEGRO PARA AMARRE CAL 18	$ 34.119.611,03		0,70%	91,78%	
THINNER	$ 33.458.428,30		0,69%	92,47%	
PINTURA ACRILICA PARA CANCHAS	$ 31.177.125,00		0,64%	93,11%	
ESTOPA	$ 28.469.890,80		0,59%	93,70%	
SUBESTACIÓN TIPO POSTE ESTRUCTURA MT321 CON TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 150 KVA-13,2 KV-240- 120 VOLTIOS	$ 25.197.597,00		0,52%	94,22%	
PLACA DE YESO CARTON	$ 23.902.003,13		0,49%	94,71%	
LAMINA PERFORADA CAL 18	$ 23.562.000,00		0,49%	95,20%	
MORTERO 1:4	$ 22.063.746,82		0,45%	95,65%	
TUBERIA CONDUIT ELECTRICA EMT ø 1/2 A LA VISTA	$ 21.156.000,00		0,44%	96,09%	
MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2" #10	$ 19.227.000,00		0,40%	96,49%	
PANEL LED CUADRADO REF. LED PANEL SQ 40W NW UNV BL 60X60CM	$ 18.720.000,00		0,39%	96,87%	
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL PARA INTERIORES,NEMA4 EN LAMINA COOL ROLLED CALIBRE 18, 3 BARRAS DE FASE+1 UNA BARRA DE NEUTRO+ 1 BARRA DE TIERRA, 12 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS BIPOLARES, EN CAJA MOLDEADA, TIPO INDUSTRIAL, 50 KA A 240V, 20 KA A 440V, REGULACIÓN TÉRMICA FIJA, CORRIENTE NOMINAL SEGUN INDIQUE CUADRO DE CARGAS DE TABLERO.+ TOTALIZADOR CON INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIFASICO EN CAJA MOLDEADA TIPO INDUSTRIAL, 660 AMP A 240V, 25 KA ICC, REGULACIÓN TÉRMICA VARIABLE Y CORRIENTE NOMINAL VARIABLE. INCLUYE DPS, CON ESPACIO PARA RESERVAS.	$ 18.000.000,00		0,37%	97,24%	
BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL 10HP Q=8.40L/S HDT=45MCA	$ 17.800.000,00		0,37%	97,61%	
TUBO GALVANIZADO REDONDO D=2"	$ 16.700.000,00		0,34%	97,95%	
CAJA METÁLICA PARA INTEMPERIE FUDIDA EN ALUMINIO 2400 (4X4) CON SALIDAS PARA 1/2, 3/4 Y 1"	$ 16.200.000,00		0,33%	98,29%	
TANQUE HIDROFLOL DE 120GAL	$ 13.400.000,00		0,28%	98,56%	

ESTACAS	$ 11.239.389,70		0,23%	98,80%	
PUNTILLAS 2,5"	$ 7.193.209,41		0,15%	98,94%	
LOSA STEELDECK 2" CAL 22	$ 6.920.726,44		0,14%	99,09%	
CONECTOR EMT DE 1/2, 3/4 Y 1" EN ACERO CH	$ 5.600.000,00		0,12%	99,20%	
PINTURA TIPO ESMALTE ANTICORROSIVA	$ 5.049.000,00		0,10%	99,31%	
TUBO GALVANIZADO REDONDO D=1/2" 2MM	$ 4.726.000,00		0,10%	99,40%	
TORNILLOS	$ 4.552.762,50		0,09%	99,50%	
ANCLAJES Y FIJACIONES	$ 4.046.900,00		0,08%	99,58%	
PLATINA DE 1/2" X 1/8"	$ 3.468.000,00		0,07%	99,65%	
PINTURA TIPO ESMALTE ANTICORROSIVA	$ 3.296.400,00		0,07%	99,72%	
CINTA PARA JUNTA	$ 3.288.106,25		0,07%	99,79%	
FIJAMIX X2KG	$ 2.225.367,04		0,05%	99,83%	
SOLDADURA	$ 2.201.500,00		0,05%	99,88%	
MASILLA PARA JUNTA	$ 1.821.105,00		0,04%	99,92%	
UNION EMT GALVANIZADA DE 1/2, 3/4 Y 1"	$ 1.575.500,00		0,03%	99,95%	
Puerta en Lamina cold rolled cal 18, E=4cm PV	$ 1.500.000,00		0,03%	99,98%	
TAPA GALVANIZADA DE 1/2"	$ 663.000,00		0,01%	99,99%	
BOQUILLA	$ 263.562,65		0,01%	100,00%	

Calculo estimado para determinar los bienes relevantes del presente proceso.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

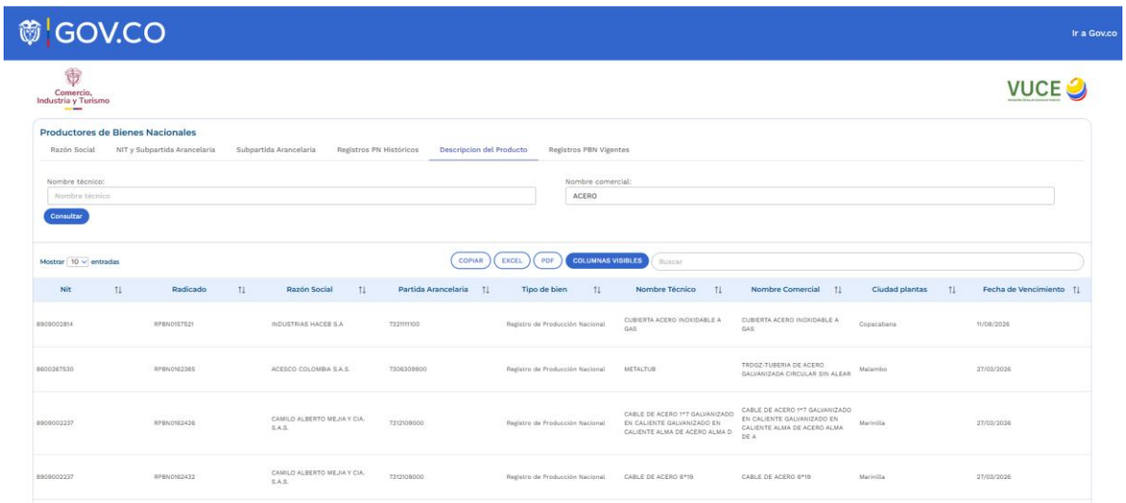
CONCRETO DE 10,5 MPA (1500 PSI)



Recuperado en https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, consulta 28 de abril de 2026.

NIT	RADICADO	RAZON SOCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	TIPO DE BIEN	NOMBRE TECNICO	NOMBRE COMERCIAL	CIUDAD PLANTA	FECHA DE VENCIMIENTO
8600025231	RPBN0170919	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000	Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121: 2014	Cemento Hidráulico Uso General	Cúcuta	23/09/2026

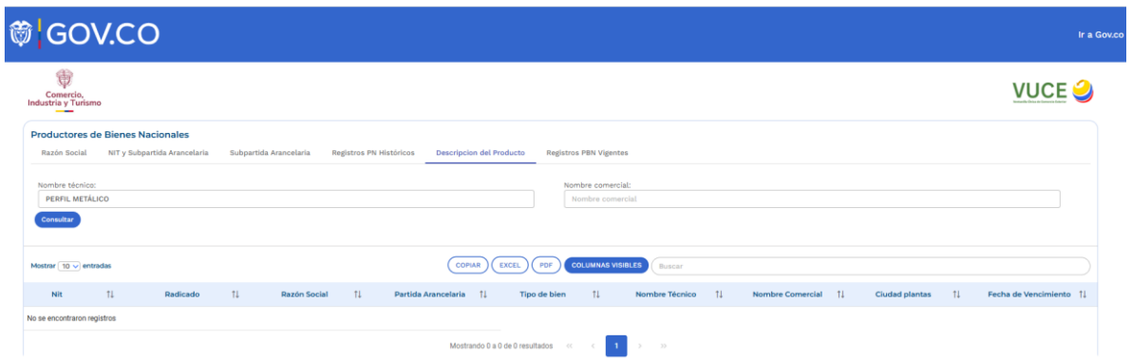
ACERO DE REFUERZO Fy = 410 Mpa



Recuperado en https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, consulta 28 de abril de 2026.

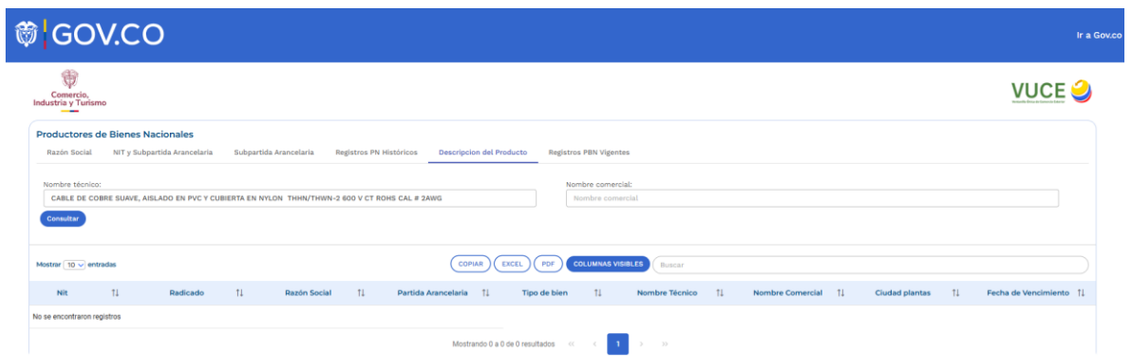
NIT	RADICADO	RAZON SOCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	TIPO DE BIEN	NOMBRE TECNICO	NOMBRE COMERCIAL	CIUDAD PLANTA	FECHA DE VENCIMIENTO
8600299951	RPBN0168188	ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.	7214200000	Registro de Producción Nacional	BARRA CORRUGADA DE ACERO	BARRA CORRUGADA DE ACERO	Nobsa	11/08/2026

PERFIL METÁLICO SEGÚN DISEÑO



Recuperado en https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, consulta 28 de abril de 2026.

CABLE DE COBRE SUAVE, AISLADO EN PVC Y CUBIERTA EN NYLON THHN/THWN-2 600 V CT ROHS CAL # 2AWG



Recuperado en https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, consulta 28 de abril de 2026.

La Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, es la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015,

adicionado por el Decreto 680 de 2021. En el presente Proceso de Contratación los bienes relevantes de producción nacional son:

BIENES O INSUMOS REQUERIDOS	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO
CONCRETO DE 10,5 MPA (1500 PSI)	$ 974.375.898,53	$ 4.850.935.152,68	20,09%	20,09%	5,31%
ACERO DE REFUERZO Fy = 410 Mpa	$ 535.010.327,84		11,03%	31,12%	

Teniendo en cuenta la revisión del bien en la plataforma https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, este si **se encuentra conformado por Bienes Nacionales Relevantes, se encuentran en el registro de Productores y Bienes Nacionales**.

Otorgamiento de puntaje proporcional – Aplicación de fórmulas

Para que las entidades otorguen el puntaje de manera proporcional, deberán aplicar las siguientes fórmulas:

1. $Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$

2. $Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^{i} P_i$

1. Para obtener el puntaje del Acero de refuerzo

Pi = (20,09 ∗ 20) / 31,12 = 12,91 puntos

2. Para obtener el puntaje del Concreto

Pi = (11,03 ∗ 20) / 31,12 = 7,09 puntos

No.	Bien Nacional Relevante	Fecha de Inscripción	Fecha de Vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1	Concreto		23/09/2026	2523290000	20,09	12,91
2	Acero de refuerzo		11/08/2026	7214999000	11,03	7,09
TOTAL						20,00

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso. Porque no hay compra de alimentos de origen agropecuario.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la

economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa.

Para determinar criterios ambientales y sociales en Colombia se debe considerar el cumplimiento de la normativa legal ambiental, la Norma Básica de Edificación, el uso eficiente y sostenible de recursos (energía, agua, materiales), la gestión de impactos (polvo, ruido, residuos), la reducción de emisiones, la elección de materiales eco-amigables y la mejora del bienestar de los ocupantes, además de asegurar beneficios sociales y económicos para la comunidad.

Criterios Ambientales

Cumplimiento normativo: Asegurar el acatamiento de la legislación ambiental vigente en Colombia, como la ley 99 de 1993, y de la Norma Básica de Edificación.

Uso eficiente de recursos: Racionalizar el uso de recursos naturales como agua y energía, priorizando fuentes renovables y optimizando su consumo.

Gestión de residuos: Implementar estrategias de reducción, reutilización y reciclaje de materiales de construcción, y asegurar la disposición final adecuada de los residuos.

Selección de materiales: Priorizar el uso de materias primas sostenibles, que sean de bajo impacto ambiental, recicladas o biodegradables.

Control de emisiones y ruido: Minimizar la generación de polvo y la contaminación acústica durante las etapas de construcción.

Minimización de impactos: Adoptar tecnologías limpias y procesos de producción que generen la menor huella ambiental posible.

Criterios Sociales

Mejora del bienestar y salud: Diseñar edificaciones que mejoren la salud y el bienestar de los ocupantes, reduciendo el consumo de energía y mejorando la calidad del ambiente interior.

Beneficios económicos y sociales: Fomentar el empleo local, promover la participación comunitaria y asegurar que los proyectos aporten beneficios económicos y sociales a la región.

Diseño participativo: Involucrar a la comunidad en el proceso de diseño para entender sus necesidades y asegurar que el proyecto sea socialmente aceptado y beneficioso.

Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Contribuir directamente al cumplimiento de varios ODS a través de prácticas sostenibles en la construcción.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **mejoramiento y construcción de infraestructura de sedes educativas oficiales**, este **requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, este presupuesto será utilizado en un porcentaje en la prestación del servicio de personal, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector "que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados no podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $511.708.497, vigencia año 2026. Valor del presupuesto oficial del proceso: **$12.110.604.869,00**

El presente proceso de selección **no es susceptible** para ser limitado a **MiPymes** por la cuantía.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Las ofertas artificialmente bajas se presentan cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Con esta metodología y herramienta se ayuda a la ***Gobernación de Córdoba*** a identificar cuándo se encuentran ante una eventual oferta artificialmente baja en un Proceso de Contratación que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato.

Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico (numeral 1.3.2. de la Guía de elaboración de estudios de sector), podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Nota: Si las circunstancias particulares del proceso requieren que la Entidad Estatal amplié la información incluida en el Estudio del Sector, se sugiere que se analicen procesos adicionales que permitan tener una visión más completa de las tendencias de ahorro obtenidas.

Para efectos de identificar los porcentajes de ahorro, se sugiere que la Entidad Estatal analice las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el proceso analizado frente al valor adjudicado, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

Donde

Vc es la variación del valor contratado respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

P es el precio estimado por la entidad estatal

c es el precio contratado por la entidad estatal

A partir de la información obtenida, la Entidad Estatal podrá identificar niveles de ahorro de referencia que puedan ser comparables y ser incluidos en el análisis, para ello, se pueden establecer niveles de ahorro promedio con base en la información histórica analizada. Ahora bien, la información recolectada y analizada por la Entidad, servirá de insumo para complementar los resultados obtenidos luego de aplicadas las herramientas descritas en el numeral 2.1. (Métodos de comparación), para definir criterios (porcentajes de ahorro o valores mínimos aceptables distintos) de análisis con base en los cuales realizar los requerimientos de precios artificialmente bajos, o contar con criterios de adicionales para analizar la justificación remitida por el oferente en el evento que se le requiera.

Objeto	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 027 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO CANTA CLARO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS CAMPO ALEGRE Y MINUTO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARI DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO CASTILLA LA NUEVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE SOFTBOL Y CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO SAN BERNARDO ENTRE CARRERA 25 Y CALLE 23 ESQUINA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	
No Proceso analizado	SI-LP-010-2025	SI-LP-008-2025	SI-LP-007-2025	SI-LP-005-2025	SI-LP-006-2025	SI-LP-004-2025	SI-LP-003-2025	SI-LP-001-2025	SI-LP-004-2024	SI-LP-014-2020	
Tipo de Proceso	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	
Año del proceso	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2024	2020	
Precio estimado	27.900.000.000,00	$ 7.326.544.611,00	$ 4.914.734.642,00	$ 4.745.146.350,00	$ 9.913.875.313,00	$ 5.939.682.415,00	$ 5.437.532.497,00	$ 6.906.942.422,00	$ 5.580.167.990,00	$ 2.853.715.873,00	
Precio contratado	27.870.000.000,00	$ 6.921.386.634,00	$ 4.630.173.485,00	$ 4.415.991.233,00	$ 9.363.306.992,00	$ 5.618.933.425,00	$ 5.147.545.101,00	$ 6.576.662.296,00	$ 5.290.004.727,00	$ 2.823.718.013,00	**PROMEDIO**
% de Variación	0,11%	5,53%	5,79%	6,94%	5,55%	5,40%	5,33%	4,78%	5,20%	1,05%	4,57%

Gobernación de Córdoba evidencia que en los procesos de selección realizados en los últimos años (los cuales han derivado en la suscripción de contratos que fueron ejecutados de forma satisfactoria) el porcentaje promedio de ahorro obtenido no supera **el 4,57%.** Esta información puede permitirle a la Entidad: i) Contar con criterios de adicionales para analizar la justificación remitida por el oferente en el evento que se le requiera para que sustente las razones del valor ofrecido, o ii) Evaluar por parte del comité evaluador la posibilidad de no requerir al oferente teniendo en cuenta la información previamente analizada.

Dado a los veintisiete días del mes de abril de 2026.

CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL
Secretaria De Infraestructura Departamental
Área responsable

Proyecto y elaboro análisis de sector: Ángel David Pérez Barrios- Contratista DAC
Reviso: Gilma Yaneth Sanchez Burgos - Contratista DAC